

ACTA
CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 17
8 DE JUNIO DE 2021

En Ñuñoa, a ocho días del mes de junio de dos mil veintiuno y siendo las 11:30 horas se inicia la sesión presidida por el Alcalde don **ANDRES ZARHI TROY**. Actúa como Ministro de Fe don **MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla vía online y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sr. Guido Benavides Araneda
Sra. Paula Mendoza Bravo
Sr. Julio Martínez Colina
Srta. Emilia Ríos Saavedra
Sr. Camilo Brodsky Bertoni
Sra. Patricia Hidalgo Jeldes
Sr. Germán Sylvester Frías
Sr. Rodrigo Labarrera Alfaro
Srta. María Carolina Ortiz Zavala

Presenta excusas el Concejal Castillo

Asisten:

Sr. Juan Pablo Flores A.	Administrador Municipal
Sr. Felipe Contreras H.	Director Asesoría Jurídica
Sr. Roberto Epuleo R.	Secretario Com. Planif. (S)
Sr. Luis Escudero B.	Director de Control (S)
Sr. Patricio Reyes T.	Director de Obras Municipales
Sra. Elizabeth Aguilera C.	Directora DIDECO
Sra. María Cecilia Arratia D.	Directora de Medio Ambiente
Sr. Jorge Porter Z.	Director de Operaciones
Sra. Marcela Vásquez A.	Director de Tránsito
Sr. Roberto Saldivia W.	Director DSP
Sra. Patricia Mellado C.	Directora DAF (S)
Sr. Guido Ovando R.	Director de Informática (S)
Sr. Gonzalo Zúñiga H.	Director de Inspección (S)
Sra. Sara Julia Barra L.	Jefe Gabinete CM
Sr. Raúl Salgado	Jefe Depto. Rentas
Sra. Evelyn Parada F.	Jefe Depto. Bienestar
Sra. Verónica Farfán P.	Directora Gerente CCÑ
Sr. José Palma V.	Secretario General CMDS
Sr. Roberto Stern W.	Director de Salud CMDS
Sra. Cecilia Roldan V.	Subdirectora de Salud CMDS
Sra. Ximena Vivanco G.	Directora de Educación CMDS

TABLA TRATADA EN LA SESION

- 1.- Aprobación acta sesión anterior
- 2.- Aprobación acta sesión extraordinaria 9 (25.05.21)
- 3.- Aprobación acta sesión extraordinaria 10 (04.06.21)
- 4.- Cuenta



- 5- Tabla Ordinaria
- a) Revisión acuerdo adjudicación licitación pública Administración del Beneficio de Salas Cunas para la Municipalidad de Ñuñoa
 - b) Aprobación adjudicación licitación pública Adquisición Artículos de Oficina: Informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas
 - c) Aprobación adjudicación licitación pública Adquisición de Implementos de Higiene y Seguridad: Informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas
 - d) Aprobación transacción extrajudicial con Sra. Cristina Morales Estruch
 - e) Adjudicación licitación pública Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Desmalezado y Arbolado Urbano, Línea 1 y Línea 2
 - f) Aprobación prórroga y facilidades de pago de patentes Mipymes
 - g) Adjudicación licitación pública Diseño de Restauración, Renovación y Recuperación Palacio, Jardín y Patio García - Palacio y Jardín Ossa, Línea 1 y Línea 2
- 6.- Hora de Incidentes

En nombre de Dios, de la Patria y de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Unánime

2.- APROBACION ACTA SESION EXTRAORDINARIA 9 (25.05.21)

Unánime

3.- APROBACION ACTA SESION EXTRAORDINARIA 10 (04.06.21)

Unánime

4.- CUENTA

- Presenta un vídeo sobre el apoyo al emprendimiento de vecinos y ferias, además de la elaboración de un catastro que permitirá conocer mejor las necesidades de estos en las villas Olímpica y Frei.

El Secretario General CMDS comenta que a pesar que Ñuñoa tiene una tasa de positividad de 201 por cada 100 mil habitantes, de las mejores de la RM junto a Las Condes y Providencia, no se puede estar tranquilo porque los números han crecido en la última semana, recordando que al 2 de abril había 461 casos activos, el 2 de mayo cayó a 229, el 27 de mayo se incrementó a 467, el 30 de mayo hubo un descenso notable con 60 casos menos, número que subió a 503 a inicios de junio, recordando que las comunas limítrofes de Santiago, Macul y Peñalolén se encuentran en cuarentena. Apunta que la cifra puede reflejar el incremento de tomas PCR que por segunda semana consecutiva se han realizado más de 2.200 exámenes, apuntando que la campaña de vacunación presenta un gran porcentaje de inoculados en cada tramo etario, incluyendo al más joven, la que ha tenido gran éxito porque si se compara con la tasa de mortalidad de los momentos más duros del año pasado, 75 fallecidos por cada 100 mil habitantes, hoy alcanza a 22,2 el



mismo parámetro, reflejándose también en los ELEAM al bajar el número de fallecidos. Informa que las consultas en los centros de urgencia han ido aumentando, lo que evidencia un incremento de sintomáticos, y la trazabilidad se encuentra dentro de las exigencias MINSAL. Sobre la salud de los trabajadores observa una baja en los casos no habiendo nuevos afectados y en materia de vacuna informa que, incluyendo a los prestadores privados e institucionales, se han puesto 291 mil dosis, comentando que en las últimas 2 semanas se ha tenido algunas dificultades de stock de algunas vacunas, recordando que se están aplicando 4 a 5 vacunas diferentes ya que el MINSAL ha privilegiado una u otra dependiendo de los stock nacionales y de la llegada de embarques lo que ha generado pequeños quiebres, por lo que junto a la Dirección de Comunicaciones se ha informado a los vecinos la existencia de vacunas. Plantea la existencia de consultas por retraso en la entrega de resultados PCR, aclarando que son informados por el Hospital Salvador que ha visto afectada su tarea por el crecimiento de exámenes tomados. En materia de influenza, señala se ha resuelto por parte de la autoridad sanitaria alargar el proceso con el objeto de lograr el 80% del objetivo 2021 recordando que el año pasado se logró inocular a 75 mil personas, siendo una dificultad que los niños no estén en clases presenciales porque afecta sobre todo a aquellos que vienen de otras comunas, recordando que a nivel de enseñanza media más del 80% de los alumnos no son de Ñuñoa y a nivel básico y prebásico bordean entre el 50 y el 60%.

El Director de Salud informa, de acuerdo con el documento que forma parte del acta, los casos COVID positivos; fallecidos; pacientes UCI y conectados a ventilación mecánica invasiva, camas disponibles, residencias sanitarias, y otra información relevante. Se refiere a la tasa de casos activos por cada 100 mil habitantes y su progresión; compara la tasa de mortalidad por edad y comuna ente 2020 y 2021; al número de consultas en SAPU Rosita Renard y CUN; a la cantidad de exámenes COVID realizados y al de antígeno en los centros de salud, como también, a los realizados por búsqueda activa. Expone los indicadores de trazabilidad y los mapas de calor regional y comunal. Comenta, además, el estado de salud de la dotación de los distintos centros, y la situación de los ELEAM. Entrega finalmente información respecto de las campañas de vacunación COVID e influenza.

La Concejala Ríos consulta por la falta de stock en algunos centros de vacunación, solicitando mejorar la comunicación hacia los vecinos para evitar que las personas concurren a los vacunatorios y no puedan ser atendidas, como también extender la campaña a horarios no laborales, entendiendo que el sábado se atendió en el Estadio Nacional, lo que no se comunicó en las redes municipales, pensando que se puede mejorar la información en consultorios y por la Dirección de Comunicaciones del Municipio.

Concuerda el Secretario General CMDS que los temas de comunicación son muy importantes, apuntando que la dificultad ha radicado en un tema logístico porque cuanto la vacuna SINOVAC es simple respecto de otras, como la Pfizer que requiere 2 o 3 horas de descongelamiento, que es la que se



está aplicando en primeras dosis debiéndose conservar una rigurosa cadena de frío, entregándose por parte del MINSAL una gran cantidad de la primera y sólo la cuota del día de la segunda. Comenta que en última semana de mayo se aplicó para primeras dosis la Pfizer para el público general y la AstraZeneca para hombres según calendario de edad, pero dada la advertencia del caso de un paciente de 30 años y la probable vinculación entre la vacuna y un trombo, obligó al MINSAL a inyectarla sólo a hombres a partir de los 45 años, recordando que ésta no se ocupa en mujeres por los casos de trombo que ha habido en el mundo, lo que dejó a un número de personas sin vacunar debiendo recibir la Pfizer, pero la autoridad sanitaria había entregado la cuota diaria lo que provocó el problema que apunta la concejala. Agrega que con la Dirección de Comunicaciones se trabaja diariamente entregando en la noche la información de la vacuna que se pondrá, comentando que algunas personas interesadas en viajar a Europa mostraron preferencia de vacunarse con la Pfizer, lo que generó mucha presión sobre ésta en un momento determinado aliviándose la situación cuando se reconoció también la Sinovac para ingresar a la UE. Finalmente, cuenta que se encuentra en discusión en MINSAL la aplicación de la vacuna Cansino, que se ha pensado aplicar en sectores más aislados del país por ser sólo una dosis, sin embargo, su logística es tan o más compleja que la Pfizer porque viene en formato de muchas dosis lo que obliga tener igual número de receptores una vez descongeladas con el objeto de evitar pérdidas.

La Concejala Mendoza consulta por los lugares en que se tomarán PCR preventivos, sugiriendo incorporar el dato en el informe porque hay gente que ve habitualmente las sesiones del CM, las que quedan disponibles en el portal, y por la demora de los laboratorios en la entrega de los resultados PCR porque parte la dificultad en la transmisión del virus tiene que ver con la necesidad de conocerlos con prontitud para evitar que las personas permanezcan en confinamiento muchos días, especialmente los funcionarios cuya ausencia perjudica la prestación de servicios en distintas áreas, consultando también por la forma de avanzar en la trazabilidad.

El Director de Salud señala que la demora en la entrega de exámenes en los últimos 5 días por parte de los hospitales de referencia ha afectado a todas las comunas de la RM, esperando que la situación se normalice en las próximas 48 horas.

5.- TABLA ORDINARIA

a) Revisión acuerdo adjudicación licitación pública
Administración del Beneficio de Salas Cunas para la
Municipalidad de Ñuñoa

ACUERDO: Aprueba revisar el acuerdo sobre la adjudicación de la licitación pública Administración del Beneficio de Salas Cunas para la Municipalidad de Ñuñoa

Unánime

ACUERDO: Aprueba adjudicar la licitación pública Administración del Beneficio de Salas Cunas para la Municipalidad de Ñuñoa, Memorando SECPLA 41 del 26 de mayo del



corriente, que forma parte del acta.

Unánime

b) Aprobación adjudicación licitación pública Adquisición Artículos de Oficina: Informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas

ACUERDO: Aprueba adjudicar la licitación pública Adquisición Artículos de Oficina, Memorando SECPLA 42 del 27 de mayo del corriente, que forma parte del acta.

Unánime

c) Aprobación adjudicación licitación pública Adquisición de Implementos de Higiene y Seguridad: Informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas

ACUERDO: Aprueba adjudicar la licitación pública Adquisición de Implementos de Higiene y Seguridad, Memorando SECPLA 40 del 25 de mayo, que forma parte del acta.

Unánime

d) Aprobación transacción extrajudicial con Sra. Cristina Morales Estruch

ACUERDO: Aprueba transacción extrajudicial con Sra. Cristina Morales Estruch según detalle de Oficio DAJ 1300/981 del 1 de junio, que forma parte del acta.

Unánime

e) Adjudicación licitación pública Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Desmalezado y Arbolado Urbano, Línea 1 y Línea 2

ACUERDO: Aprueba pasar el tema a la comisión mixta de Presupuesto y Finanzas y Medio Ambiente para estudio e informe

Unánime

f) Aprobación prórroga y facilidades de pago de patentes de Mipymes

ACUERDO: Aprueba prórroga y facilidades de pago de patentes de Mipymes, según detalle de Memorando DAF 46 del 4 de junio del corriente, que forma parte del acta.

Unánime, solicitando la Concejala Ríos que DAJ envíe el informe sobre el tema requerido en la ocasión.

La Concejala Mendoza recuerda que la votación de la sesión del 30 de abril quedó sujeta a la elaboración de un informe DAJ porque la información entregada no fue suficiente ni satisfactoria. El Concejal Benavides aclara que los contribuyentes que deseen acogerse al beneficio deben solicitarlo, lo que se estudiará caso a caso. La Concejala Ortiz señala que aprueba la iniciativa con la misma convicción que lo hizo en la sesión anterior. El Concejal Sylvester solicita difundir la resolución por redes sociales y página web, compartiendo la iniciativa el Concejal Brodsky como también el requerimiento de las Concejalas Ríos y Mendoza.



g) Adjudicación licitación pública Diseño de Restauración, Renovación y Recuperación Palacio, Jardín y Patio García - Palacio y Jardín Ossa, Línea 1 y Línea 2

ACUERDO: Aprueba pasar el tema a las comisiones de Presupuesto y Finanzas y Patrimonio y Cultura para estudio e informe.

Unánime

6.- HORA DE INCIDENTES

- Intervención de la Concejala Mendoza

- Manifiesta su preocupación por la falta de estímulo que tiene la gente joven para vacunarse, sugiriendo realizar una campaña de incentivo, evaluando también instalar nuevamente vacunatorios móviles en centros neurálgicos multiplicando el número de locales, recordando que se aprobó por ley autorizar medio día libre para que las personas puedan vacunarse. Propone instalar un puesto los jueves o viernes en la tarde en Plaza Nuñoa para que quienes concurren a los pub se vacunen, respondiendo el Alcalde que se debe cuidar el distanciamiento y evitar aglomeraciones.
- Plantea que nuevamente las constructoras no están respetando el horario de emisión de ruidos, recordando que sólo se pueden hacer ruidos molestos hasta las 14 horas, habiendo barrios en que hay una serie de edificaciones en curso generando problemas de convivencia entre vecinos y trabajadores, sugiriendo mediar revisando si existen casinos en las faenas y si tienen lugares adecuados de descanso, por lo que enviará los detalles para realizar la fiscalización que corresponde por parte de DOM.
- Comenta que es relevante volver a revisar la situación de salud mental de los adolescentes, estudiantes secundarios, porque en el contexto de pandemia son los que más sufren con la imposibilidad de encontrarse, aun cuando hoy la comunidad está cumpliendo cada vez menos con el confinamiento, por lo que solicita un encuentro entre personas que laboran en la atención primaria y las de educación sobre la base de los planes anuales que existen en ambas áreas.
- Cuenta que en reunión de Comisión de Emergencia se acordó que el viernes 11 los distintos equipos enviaran sucintos informes para iniciar la etapa de cierre del trabajo desarrollado, habiendo una conversación pendiente con ADMUN, quien no pudo asistir a la sesión, existiendo solicitudes para Inspección, DIDECO, Salud, Educación, SECPLA y DAF, comunicando que el martes a las 9:30 horas se encuentra agendada una nueva reunión.

- Intervención de la Concejala Hidalgo

- Saluda al Concejal Castillo, quien se encuentra convaleciente, deseándole una pronta recuperación.
- Recuerda que hace tiempo solicitó la entrega de un informe de avance de la implementación del sistema informático, apuntando los constantes problemas por el no funcionamiento de las aplicaciones y migraciones que demoraban más de la



cuenta, entre otros, no teniendo respuesta a la fecha, como tampoco sabe en qué está el proceso de contratación de un nuevo Director de Informática. Opina que es necesario conocer la temática porque se trata de un área de actividad fundamental de gestión, apuntando que el Jefe del Departamento de Rentas comentó en la reunión de comisión la necesidad de desarrollar un software para abordar la rebaja de las patentes Mipymes que se acaban de aprobar.

- Recuerda que otro tema pendiente es Plaza Egaña, contando que se reunió varias veces en los últimos años con los contribuyentes en el contexto que se está convirtiendo en un polo comercial, por lo que se están organizando como en lo han hecho en Plaza Ñuñoa y Barrio Italia. Comenta que están sufriendo algunas externalidades negativas como la suciedad, recordando que el Alcalde visitó la plaza con el Concejal Castillo y otras autoridades, quedando de hacer mejoras, lo que no se hizo. Afirma que solicitó hace 2 o 3 años una limpieza del cableado aéreo y mejorar la infraestructura y seguridad, no habiéndose avanzado nada, siendo una zona que está de capa caída donde aumentan los delitos. Sugiere a la Concejala Ríos que no se incluya en la licitación de parquímetros los 20 calzados del entorno de Plaza Egaña con el objeto que los locatarios puedan poner mesas, en la idea de recuperar el sector que requiere atención especial de la nueva gestión.

- Intervención del Concejal Sylvester

- Sugiere instalar en las poblaciones y villas un móvil de vacunación en coordinación con las JV, como también en plazas y salidas de Metro, pensando que no generaría más aglomeraciones que las que tiene el propio sistema de transporte, además en las cercanías de los barrios gastronómicos los viernes y sábados, no concordando con la idea que se infectarán más personas sino que, al contrario, se cuidará mejor a la gente permitiéndole tener acceso rápido a la vacuna, siendo una mejor iniciativa que sanitizar calles o tener muchos fiscalizadores, tratándose en definitiva de recursos bien invertidos. Apunta la necesidad de cambiar la mentalidad del Municipio en términos que el mensaje inicial fue invitar a vacunarse en los centros dispuestos para ello, habiéndose vacunado ya esa gente, correspondiendo ahora salir a buscar a las personas en todos los lugares de la comuna.
- Expresa su preocupación, que manifiesta a la alcaldesa electa, por el adoctrinamiento de los estudiantes menores de 18 años en algunos colegios municipales de Ñuñoa y de otras comunas, contando que estudió en un colegio catalogado como de izquierda en el que no se permitía pegar afiches políticos en los muros, actividades proselitistas ni pintar grafitis de ningún sector, cuidándose siempre la integridad del pensamiento de los niños y adolescentes. Piensa que es importante que alcaldes y concejales electos se preocupen de esta materia ya que no se puede adoctrinar a los alumnos en los colegios, ofreciendo entregar a la alcaldesa electa testimonios de esa acción, afirmando que los políticos deben estar simplemente en el CM.



- Solicita entregar nuevamente canastas familiares y cilindros de gas a las personas, lo que se dejó de hacer por las elecciones, siendo indiferente que se haga en esta o en la futura gestión, dado que el bono de gobierno aún no llega a las personas, dándose así un respiro a las familias más necesitadas, esperando que el beneficio estatal sea universal, contando que se encuentra apoyando una olla común solicitando estudiar la posibilidad que el Municipio aporte alimentos dado que se trata de personas mayores de 90 años.

- Intervención de la Concejala Ríos

- Cuenta que ayer estuvo en la escuela de fútbol de la cancha Los Alerces y le contaron que está por concluir el contrato de mantención de áreas verdes y que el pasto no ha sido regado, solicitando cursar las multas que correspondan.
- Agradece al Alcalde y directores de SECPLA, Control, DMA, CMDÑ y DIDECO, con quienes se ha reunido en la semana, quedando pendiente por problemas de agenda el Director DSP a quien presenta su excusa porque no lo pudo visitar, comentando que le interesa mucho realizar un buen traspaso. Acota que se reunió también con las 2 asociaciones de funcionarios en un primer contacto donde se expresaron intenciones, comentando que seguirá preparando el traspaso del mejor modo posible. Agrega que está armando un muy buen equipo de directores de confianza, por lo que se verán gratamente sorprendidos por ello, transmitiendo tranquilidad a los funcionarios porque no viene a hacer ninguna razzia ni a imponer nada sino que a buscar espacios de diálogo, de encuentro y mejoras, planteamiento que ha expresado en cada reunión y lo vuelve a repetir porque hay muchos desafíos para la comuna. Señala que debe haber tranquilidad, que se va a avanzar, que habrá exigencias pero que serán de una manera que permitirá crecer, contando finalmente que mañana se verá de nuevo con el Alcalde porque se juntarán con la CMDS.

- Intervención del Concejal Martínez

- Recuerda la existencia de reclamo de ilegalidad presentado por la Inmobiliaria Alcázar SPA, solicitando incluir el tema en Tabla para que el Alcalde y DAJ informen la situación, opinando que no es necesario ser abogado para observar que se viene una situación complicada para el Municipio y concejales, recordando que se votó por unanimidad no adjudicar el proyecto.
- Acusa recibo de un reclamo del vecino Sr. del Canto, Manuel de Salas 147, sobre el estado del odeón de Plaza Ñuñoa que permanece tomado por un grupo de personas en que se consume alcohol y drogas, solicitando alguna acción por parte de DSP contando que habló con Carabineros para que realicen rondas.
- Solicita respuesta a los Oficios 3 y 4, del 18 de mayo, uno sobre un árbol que cayó sobre un portón en Villa Alemana que impide abrirlo o cerrarlo y la estabilización del acceso al Bloc 2, y el otro respecto a la pavimentación participativa en Calle 2 de la Villa Salvador Cruz Gana, solicitando solucionar ambos problemas.



- Cuenta que estuvo de cumpleaños el colegio Hellen Keller, nuestro colegio especial 70 años cumplieron, recordando que está es la original escuela de ciegos N°3 que se inauguró el actual edificio en 1961 y funciona hasta el día de hoy en el mismo edificio y en el año 82 pasó a ser municipalizado cuando fue traspasado a la municipalidad de Ñuñoa bajo administración de la CMDS, al colegio a todos a su directora, profesores, personal y alumnos un gran abrazo.
- Saluda el cumpleaños de Nicolás Betancour, niño ñuñoino de 5 años con TEA, a quien prometió saludar en sesión.
- Intervención del Concejal Labarrera
 - Cuenta que ayer presenció un atropello y ante la incapacidad de Carabineros de atender en forma correcta la situación, llamó al Director DSP concurriendo los Inspectores Sres. López, Alvarez y Trujillo, quienes tuvieron un proceder impecable y humano, agradeciendo la acción de éstos y especialmente del Sr. López.
 - Plantea la situación que afecta a una señora adulta mayor de la Población Exequiel González Cortés, noticia difundida por televisión y que conoce también la alcaldesa electa, que será erradicada de la vivienda que ocupa. Comenta que el Municipio tomó contacto con la afectada, no habiendo avances en la solución del problema. Solicita un informe de DIDECO sobre las acciones tomadas, caso grave porque tiene una hija con síndrome de Down, que es una persona también mayor, estando ambas en una situación compleja en que necesitan ayuda, la que no han recibido, creyendo que esperar a que la Concejala Ríos tome el mando es esperar mucho tiempo.
 - Cuenta que en Calle 2, entre Vía 9 y 8, se está ejecutando la construcción de pavimentos participativos, destruyendo la platabanda, comunicando la empresa que dejarán el terreno como estaba. Reclaman los vecinos en la calle de lado el proyecto se ejecutó correctamente, lamentando que éste más que generar adhesión exista una sensación que las cosas se hacen mal y que la calle quedará peor de lo que estaba. Solicita a SECPLA reunirse con los vecinos porque éstos están peleando con los trabajadores, generándose un escenario que no tiene sentido porque quienes trabajan en el proyecto no pueden resolver el problema.
 - Informa que el Parque Bustamante se encuentra mal mantenido solicitando a la Directora DMA, quien siempre contesta en forma oportuna y rápida, informe las multas cursadas a la empresa por la deficiente ejecución del trabajo.

13:30 horas



Andrés Zarhi Troy
ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE



Miguel Ángel Ponce de León González
MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CONCEJO DE SALUD

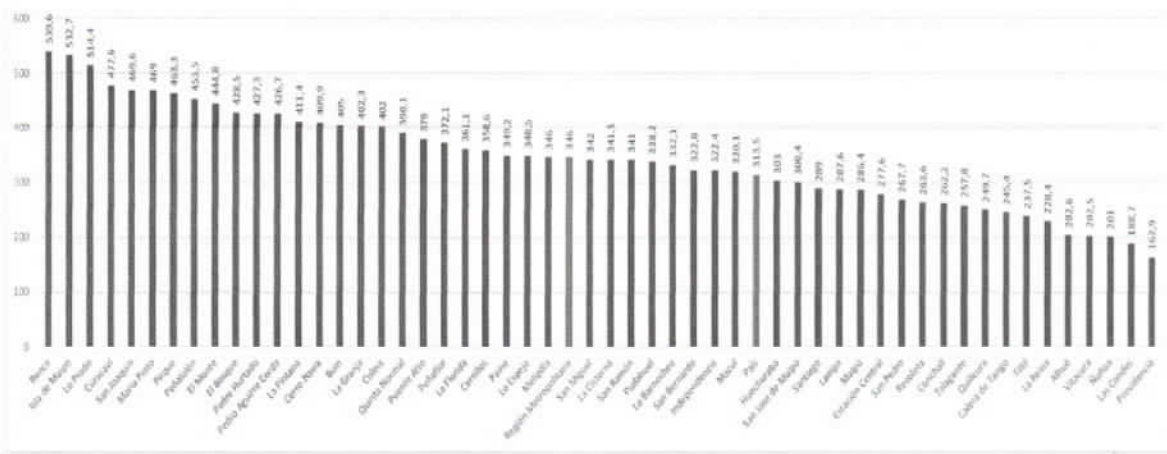
DIRECCIÓN DE SALUD CMDS / 08 JUNIO 2021



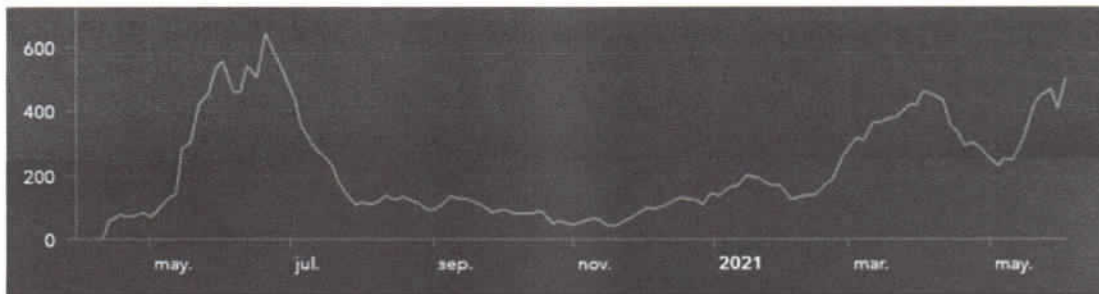
CIFRAS DE COVID-19 EN CHILE AL 07 DE JUNIO 2021.



TASA DE CASOS ACTIVOS POR 100.000 HABITANTES DE COMUNAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA Y PAÍS, AL 04 DE JUNIO 2021, ORDENADA EN FORMA DESCENDENTE.



PROGRESIÓN DE CASOS ACTIVOS DE COVID-19, ÑUÑOA Y TASA DE INCIDENCIA DE ACTIVOS



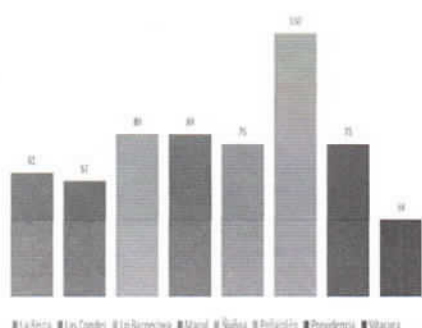
- 461 Casos Activos al 02 de abril 2021.
- 433 Casos Activos al 10 de abril 2021.
- 341 Casos Activos al 16 de Abril 2021.
- 292 Casos Activos al 20 de Abril 2021.
- 303 Casos Activos al 23 de Abril 2021
- 281 Casos Activos al 27 de Abril 2021
- 257 Casos Activos al 30 de Abril 2021.
- 229 Casos Activos al 02 de Mayo 2021.
- 250 Casos Activos al 06 de Mayo 2021
- 248 Casos Activos al 09 de Mayo 2021
- 278 Casos Activos al 13 de Mayo 2021.
- 321 Casos Activos al 13 de Mayo 2021.
- 422 Casos Activos al 21 de Mayo 2021.
- 467 Casos Activos al 27 de Mayo 2021.
- 406 Casos Activos al 30 de Mayo 2021.
- 503 Casos Activos al 03 de Junio 2021.

Fuente: Visor Territorial COVID-19
<http://covid.visorterritorial.cl>

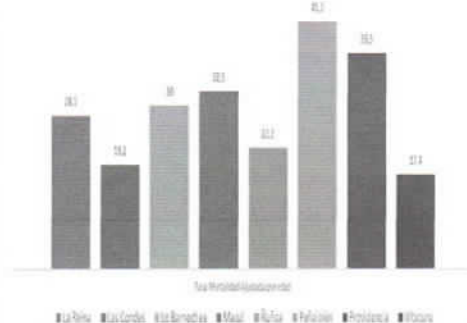


COMPARACIÓN DE TASAS DE MORTALIDAD POR COVID-19 AJUSTADAS POR EDAD, COMUNAS SSMO, AÑOS 2020 Y 2021 (n°/100.000 habs).

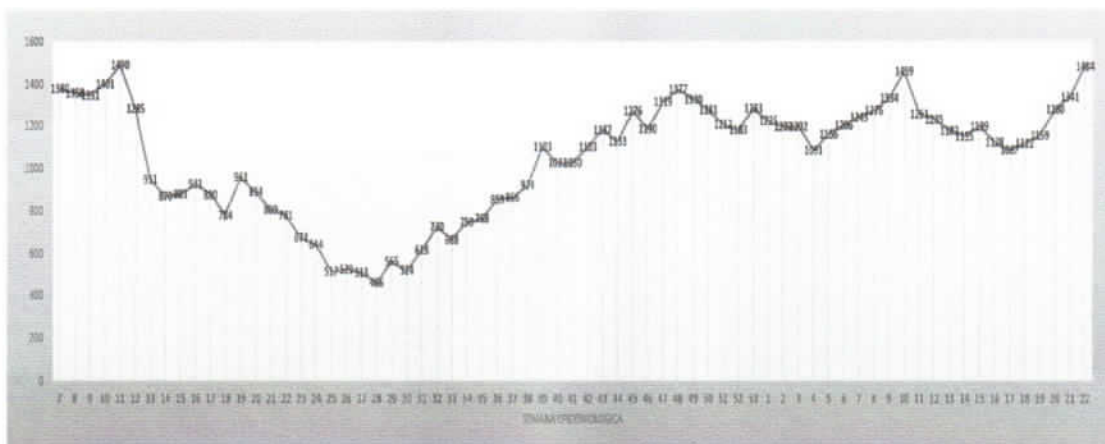
TASA DE MORTALIDAD POR COVID-19 AJUSTADA POR EDAD, COMUNAS SSMO, AÑO 2020.



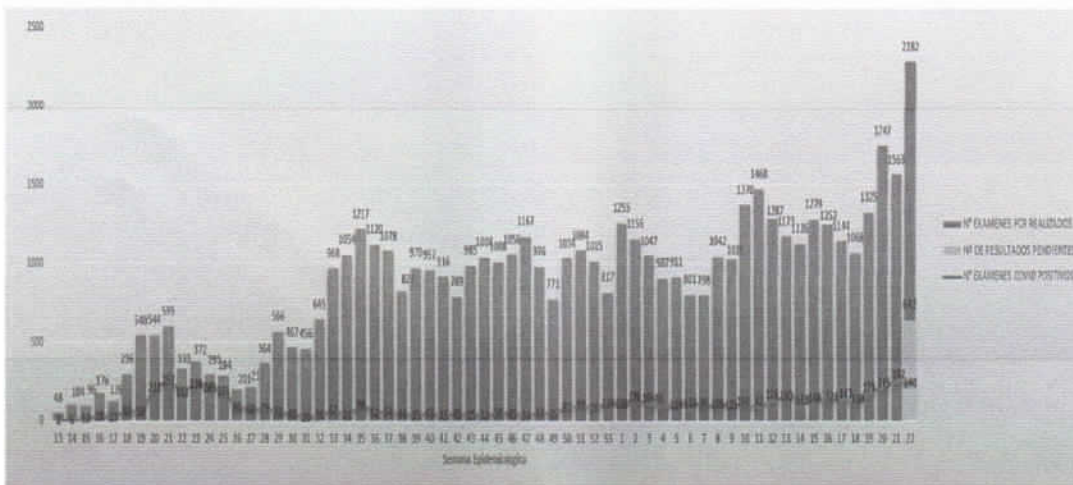
TASA DE MORTALIDAD POR COVID-19 AJUSTADA POR EDAD, COMUNAS SSMO, AÑO 2021



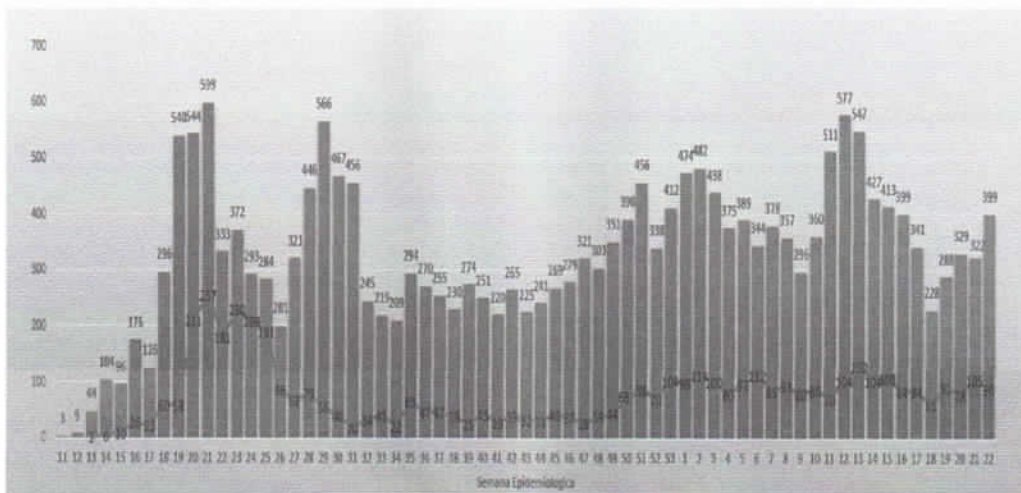
N ° DE CONSULTAS EN SAPU ROSITA RENARD Y CENTRO DE URGENCIA DE ÑUÑOA, POR SEMANA EPIDEMIOLÓGICA.



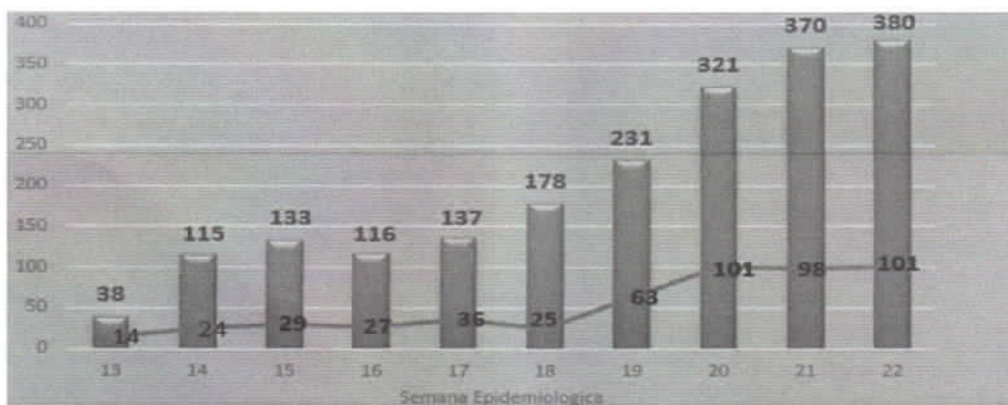
N° DE EXÁMENES COVID-19 REALIZADOS EN CESFAM DE ÑUÑO A, SEGÚN RESULTADOS, POR SEMANA EPIDEMIOLÓGICA.



N° DE EXÁMENES COVID-19 REALIZADOS EN CUÑ Y SAPU ROSITA RENARD Y EXÁMENES POSITIVOS, POR SEMANA EPIDEMIOLÓGICA.



EXÁMENES DE ANTÍGENO COVID REALIZADOS EN CUÑ



380 Casos con sospecha de COVID
101 casos confirmados (26,57%)

Positividad AM (Atenciones de Morbilidad) = $(90+101)/(399+380) 24,51\%$



N ° DE EXÁMENES COVID-19 REALIZADOS POR BÚSQUEDA ACTIVA Y EXÁMENES POSITIVOS, POR SEMANA EPIDEMIOLÓGICA. (3,2% Positividad)

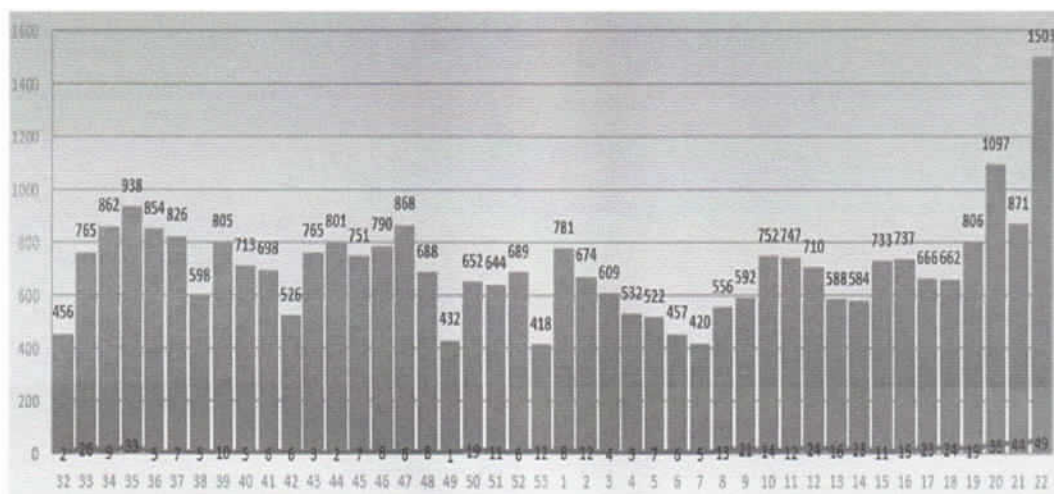


TABLA 1: INDICADORES DE EVALUACIÓN ESTRATEGIA TTA MINSAL, ÑUÑO A SEMANA 22 (SÁBADO 29 AL VIERNES 04 DE JUNIO).

Nº	Indicador	Fórmula	Numerador	Denominador	%
5	Proporción de casos nuevos que tengan menos de 48 hrs entre su notificación y la investigación e identificación de contactos	Casos nuevos investigados en menos de 48 hrs/ Total de casos nuevos notificados	255	271	94.1%
6	Número de casos con contactos identificados	Número de casos con contactos identificados/Total de número de casos	258	271	95.2%
7	Proporción de contactos investigados antes de 48 hrs.	Contactos nuevos investigados en menos de 48 hrs/Total de contactos nuevos notificados	487	502	97.01%
8	Proporción de casos en seguimiento ambulatorio según protocolo.	Casos activos en cumplimiento de seguimiento / Total de casos activos	355	355	100.0%
9	Proporción contactos estrechos con al menos 2 seguimiento dentro de su periodo de cuarentena de 14 días	Contactos nuevos que cumplieron cuarentena en la semana y contaban con 2 o más seguimientos/ Total de Contactos nuevos que cumplieron cuarentena en la semana	634	635	99.84%

Fuente: Indicadores semanales TTA MINSAL / Población FONASA

MAPAS DE CALOR DE CASOS ACTIVOS COVID-19 DE REGIÓN METROPOLITANA



MAPAS DE CALOR DE CASOS ACTIVOS COVID-19 DE ÑUÑO A



31 MAYO 2021



05 JUNIO 2021


SALUD DE LOS FUNCIONARIOS AL 07 DE JUNIO 2021:

(3 Funcionarios COVID +, 6 cuarentena, 15 en el hogar por prevención)

CESFAM	ROSITA RENARD	SALVADOR BUSTOS
CASOS CONFIRMADOS	0	3
CASOS CON SOSPECHA	1	2
PROBLEMAS DE SALUD DEL FUNCIONARIO	6	9



ELEAM Y HOGARES DE ÑUÑO A AL 07 DE JUNIO 2021

	TOTAL	COVID (+)	%
FUNCIONARIOS	1057	316	29,9%
RESIDENTES	1.310	626	47,8%

Número de Fallecidos por COVID en ELEAM 2020: 154 casos

Número de Fallecidos por COVID en ELEAM 2021: 29 casos

TOTAL: 183 casos



CAMPAÑA VACUNACIÓN COVID-19



LUNES 7	MARTES 8	MIÉRCOLES 9	JUEVES 10	VIERNES 11
Campaña especial rezagados			• Primera dosis personas de 22 años	• Primera dosis personas de 22 años
• Segunda dosis a población vacunada con primera dosis entre el 10 y el 16 de mayo				
• Vacunación embarazadas*				
• Rezagados de 23 o más años				



VACUNACIÓN COVID EN ÑUÑOA

Polideportivo de Ñuñoa

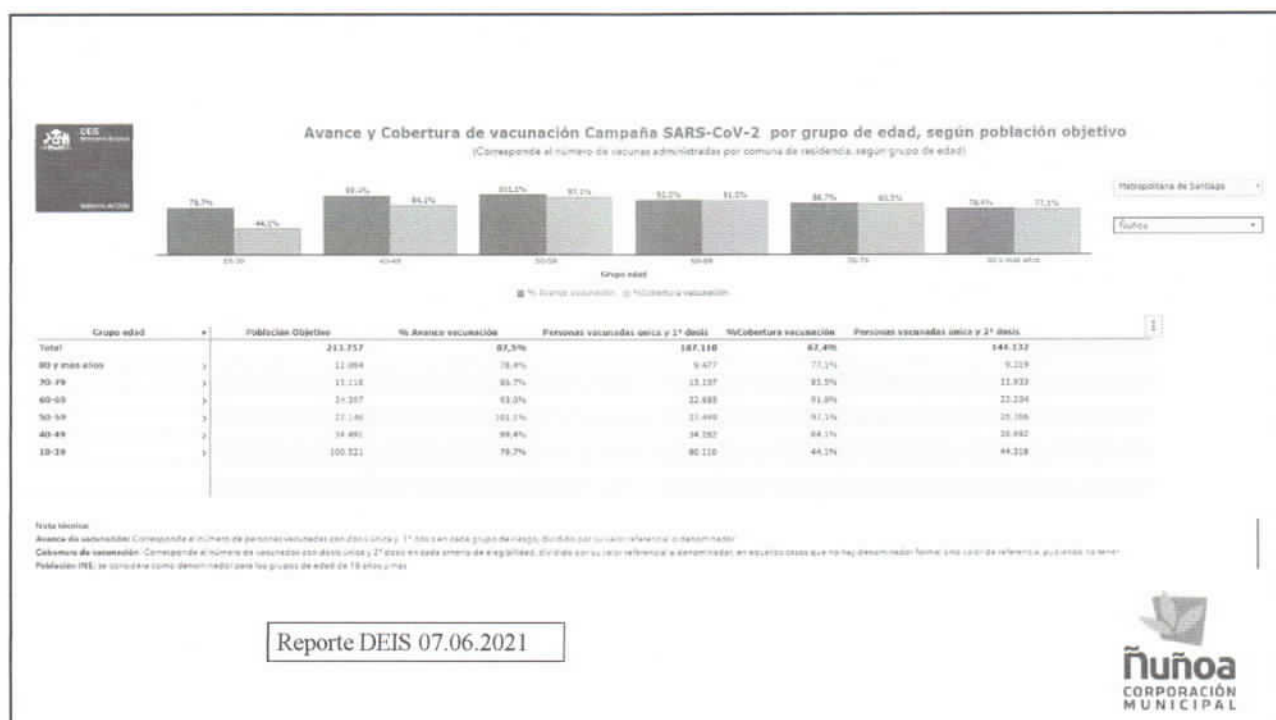
- 13 puntos vacunación

Universidad Metropolitana Ciencias de la Educación

- 6 puntos vacunación

- Actualmente 2 Centros de Vacunación, con 19 puntos de vacunación.
- Estamos concurrendo a domicilio en pacientes postrados.
- Al de 07 de junio tenemos 224.003 dosis aplicadas, de las cuales 97.167 corresponden a segundas dosis.





CAMPAÑA SARS-COV2 AL 07 DE JUNIO 2021

VACUNAS	PRIMERA DOSIS	SEGUNDA DOSIS	DOSIS ÚNICA	TOTAL
SINOVAC	132.438	97.998		230.426
ASTRAZÉNECA	11.336	563		11.899
PFIZER	28.762	19.355		48.117
Cansino			669	669
TOTAL	172.536	117.906	669	291.111

Ñuñoa
CORPORACIÓN MUNICIPAL

Huachivilo, La Reina, Ñuñoa y La Prada lideran cobertura de inmunizaciones

Cifras actualizadas de la vacunación en la RM, comuna por comuna

Algunas de las comunas más pobladas de la capital son las más rezagadas: Puente Alto, Santiago y Maipú, por ejemplo. En la región se ha vacunado con la primera dosis el 69,3% de la población objetivo (mayores de 18 años), mientras un 50,9% ya tiene ambas dosis.

San Thomas

Comuna	Población objetivo	Primera dosis y dosis única	% primera dosis y dosis única	Segunda dosis	% segunda dosis
Adhue	5.970	6.997	85,3%	3.390	57,0%
Buenos Aires	83.498	67.980	81,2%	47.184	56,4%
Cabera del Tangue	22.054	20.024	90,8%	15.358	70,0%
Cerrillos	89.020	47.015	52,7%	33.837	38,0%
Comuna Nueva	110.241	66.181	60,0%	47.330	43,0%
Conchalí	109.910	85.677	77,9%	63.319	57,6%
Consejeros	28.938	22.246	76,9%	16.000	55,3%
El Bosque	137.137	89.807	65,5%	64.940	47,3%
El Monte	30.303	20.743	68,4%	14.900	49,2%
Estación Central	173.849	92.137	53,0%	63.323	36,5%
Huachivilo	84.242	79.797	94,7%	50.007	59,4%
Independencia	120.104	65.907	54,8%	43.270	36,1%
Isabel de Merino	86.604	48.261	55,7%	36.188	41,7%
La Cisterna	80.900	60.427	74,7%	44.979	55,7%
La Florida	320.000	212.761	66,5%	176.090	55,0%
La Granga	95.104	78.521	82,6%	57.561	60,5%
La Pintada	129.000	77.652	60,2%	54.200	42,0%
La Reina	79.489	70.832	89,1%	54.413	68,5%
Lampa	59.131	57.397	97,1%	38.176	64,6%
Las Condes	274.114	220.622	80,5%	174.349	63,6%
Las Torres	35.887	22.546	62,8%	16.244	45,3%
Las Vegas	89.205	53.734	60,2%	38.235	42,8%
La Prada	82.900	71.036	85,7%	51.944	62,7%
Maipú	110.483	74.174	67,2%	57.414	52,0%
Mapocho	452.900	294.670	65,1%	224.332	49,6%
Maipo	11.409	9.909	87,7%	7.060	61,9%
Mejillones	109.491	83.543	76,4%	59.124	54,0%
Ñuñoa	273.277	188.171	68,9%	142.491	52,1%
Pedro de Valdivia	36.300	48.377	133,3%	34.540	95,1%
Pirineos	43.275	45.815	105,9%	32.889	76,0%
Pudahuel	80.644	59.589	73,9%	40.017	49,6%
Peñalolen	76.887	54.019	70,4%	39.213	51,0%
Pudahuel	265.882	144.894	54,5%	108.893	41,0%
Prague	24.779	14.873	60,1%	14.487	58,5%
Providencia	138.144	114.277	82,8%	89.972	65,1%
Pudahuel	195.113	136.023	69,7%	102.737	52,7%
Puente Alto	492.882	264.940	53,8%	218.333	44,3%
Quilicura	183.086	118.682	65,0%	86.801	47,4%
Quinta Normal	111.252	75.314	67,7%	54.244	48,8%
Rancagua	114.104	89.647	78,5%	63.841	55,9%
Reñaca	121.819	88.144	72,4%	58.393	48,0%
San Bernardo	271.434	175.425	64,6%	118.307	43,6%
San Antonio	83.470	69.270	83,0%	51.388	61,6%
San José de Maipo	14.631	13.246	90,6%	8.813	60,3%
San Miguel	111.464	80.290	72,1%	60.224	54,0%
San Pedro	9.110	9.804	107,7%	7.423	81,6%
San Ramón	42.117	46.117	109,5%	34.560	82,1%
Santiago	446.814	275.953	61,8%	195.343	43,7%
Talagante	82.470	45.187	54,8%	33.204	40,3%
Tiltil	16.483	12.104	73,4%	8.893	54,0%
Villavicencio	77.427	62.049	80,2%	50.093	64,7%
Total RM	4.460.640	4.479.486	100,4%	3.276.869	73,5%
Total país	15.280.840	11.058.640	72,4%	8.287.640	54,3%



66,7%



CAMPAÑA DE VACUNACIÓN INFLUENZA

SE EXTIENDE CAMPAÑA HASTA LOGRAR INMUNIZAR AL 85% DE POBLACIÓN OBJETIVO



VACUNACIÓN ANTIINFLUENZA EN ÑUÑOA

TEATRO MUNICIPAL DE ÑUÑOA

• 4 PUNTOS

CESFAM SALVADOR BUSTOS

• NIÑOS 6 MESES -2 AÑOS
• 3 PUNTOS

CESFAM ROSITA RENARD

• NIÑOS 6 MESES - 2 AÑOS.
• 2 PUNTOS

- Actualmente 3 Centros de Vacunación, con 9 puntos de vacunación.
- Estamos concurriendo a domicilio en pacientes postrados.
- Al 07 de junio tenemos 43.802 dosis aplicadas.



DOSIS ADMINISTRADAS VACUNA ANTIINFLUENZA ÑUÑOA AL 07 DE JUNIO 2021



Vacunas administradas por dosis. Campaña Influenza. Total País año 2021

(Incluye dosis unicas, prime se dosis y segunda se dosis. Registros por Comuna de Ocurriencia.)

Interpretación Com.:

Vacunas administradas según grupo de riesgo y establecimientos de atención.

Ñuñoa

Unidad de riesgo	Dosis	Total	Dosis por		
			Unica	Primera dosis	Segunda dosis
Total		75.509	48.487	1.525	
1º Menor		1.347	456	187	
2º Menor		1.138	680	209	
3º Menor		1.872	950	156	
4º Menor		969	978	9	
5º Menor		1.289	1.289		
Capítulo para pensionados		19	11		
Colaboradores y familiares intracomunales/postrados		379	271		
Empleadas		723	723		
Estudiantes mayores de 11 a 14 años		98.128	98.128		
SES		11	11		
Ley Bicentenario		9	9		
Más de 6 meses a 2 años de edad		2.822	2.214	1.894	
P. de salud. Adm. apoyo en clínica FFAA y de centro		363	363		
P. de salud. Administrativa de apoyo en clínica sector privado		66	66		
P. de salud. Administrativa de apoyo en clínica sector público		214	214		
P. de salud. Atención en práctica sector público		257	257		
P. de salud. Atención en práctica, sector privado		44	44		
P. de salud. FFAA y de centro		1.287	1.287		
P. de salud. Privado		1.134	1.134		
P. de salud. Público		1.619	1.619		
P. en serv. Ejecutivo/ Atención directa a la Ciudadanía		14.665	14.665		
P. en serv. Ejecutivo/ Atención directa a la Ciudadanía		1.237	1.237		
P. en serv. Ejecutivo/ Ejecutivos (PS)		4.264	4.264		
P. en serv. Ejecutivo/ Ejecutivos y Subejecutivos		17	17		



MUCHAS GRACIAS





SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 41 /2021.

ÑUÑOA, 26 MAYO 2021

MAT.: Solicita aprobación del H. Concejo Municipal de Licitación que indica.

DE : ANDRÉS ZARHI TROY.
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA.

A : H. CONCEJO MUNICIPAL.

Por medio de la presente, solicito la aprobación del H. Concejo Municipal de la licitación Pública "ADMINISTRACIÓN DEL BENEFICIO DE SALAS CUNAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA" ID: 5482-32-LP21, al oferente VITAMINA CHILE SPA, RUT N° 76.407.810-1.

El contrato comenzará a regir desde la fecha de suscripción del mismo y su vigencia será de 24 meses.

Se adjunta Comité de adquisición N° 33 de fecha 26 de Mayo de 2021.

Atentamente.



Zarhi
ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE

Q10 : Ant: 38

revisión : muy absoluta de primum
UNANIME fu
Ac: 213 del Concejo (7)

AZT/MAGV/AGD
Distribución

- Cedoc
- Secpla
- Concejo Municipal

UNANIME

COMITÉ DE ADQUISICIÓN N° 33 /26-05-2021

“ADMINISTRACIÓN DEL BENEFICIO DE SALAS CUNAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A” ID: 5482-32-LP21

Con fecha 26 de Mayo de 2021 se constituye la Comisión Evaluadora de la licitación pública denominada “ADMINISTRACIÓN DEL BENEFICIO DE SALAS CUNAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”, ID: 5482-32-LP21, aprobada por Decreto N° 659 de fecha 23 de Abril de 2021.

Según el punto N°13 de las Bases administrativas especiales procedimiento de evaluación de ofertas, ésta deberá ser realizada por una Comisión Evaluadora y se realizará de conformidad con los criterios de evaluación señalados en el punto N°8 de las presentes bases.

La evaluación será realizada por el Comité de Adquisiciones, integrado por:

- a) Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o quién lo subrogue.
- b) Director de Administración y Finanzas, o quién lo subrogue.
- c) Director de Asesoría Jurídica, o quién lo subrogue.
- d) Directora de Gestión de Personas, o quien la subrogue.
- e) Jefa del Departamento de Bienestar, o quien lo subrogue.

De la evaluación efectuada por la Comisión, se levantará un acta.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se considera como antecedentes los siguientes documentos:

- Decreto N° 1313 de fecha 12 de noviembre de 2020, que aprueba las Bases administrativas generales.
- Decreto N° 659 de fecha 23 de Abril de 2021 que aprueba las Bases administrativas y técnicas de la licitación.
- No hubo consultas al proceso licitatorio.

I. DEL ACTO DE APERTURA

Con fecha 17 de Mayo de 2021 a las 15:31 horas, y según lo establece el punto N°12 Presentación de ofertas de las Bases administrativas, y posterior al cierre del proceso de recepción de ofertas se procedió a la Apertura electrónica de la propuesta pública ID:5482-32-LP21, para lo cual se constituyeron los siguientes funcionarios:

CARGO	NOMBRE
Secretario Municipal	Miguel Ángel Ponce de León González
Director de SECPLA[S].	Gino Pissani Basualto.
Director de Administración Y Finanzas [S].	Guillermo Reeves Iriarte.
Director de Asesoría Jurídica.	Felipe Contreras Huckstadt.
Jefa Departamento de Bienestar.	Evelyn Parada Figueroa.

En dicho acto de apertura se constata la presentación de dos [2] ofertas, las que se individualizan a continuación:

CUADRO RESUMEN DE APERTURA

Nº	NOMBRE	RUT	ACEPTAR RECHAZAR	OBSERVACIÓN EN ETAPA APERTURA
1	EDENRED CHILE S.A.	96.781.350-8	RECHAZADA	Oferta declarada fuera de Bases por presentar Boleta de garantía de seriedad de la oferta fuera de plazo, Punto 10.1 de las Bases administrativas especiales.
2	VITAMINA CHILE SPA	76.407.810-1	ACEPTADA	Sin observaciones

En el Acto de apertura se revisaron los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES REVISADOS EN APERTURA	
7.1. Documentos Administrativos.	
a)	Garantía de Seriedad de la Oferta.
b)	Copia de la patente comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa.
c)	Anexo N°1, " <u>Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos con la Municipalidad De Ñuñoa</u> ".
d)	Anexo N° 2, " <u>Identificación del Oferente</u> ".
e)	Anexo N° 3, " <u>Declaración Jurada de Aceptación de Bases de la Licitación</u> ".
a)	Anexo N° 4, " <u>Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores</u> ".
7.2. Documentos Técnicos.	
a)	Anexo N°5 " <u>Experiencia del Oferente en Ejecución de Contratos Similares</u> ".
b)	Anexo N°6 " <u>Listado de Salas Cunas en convenio con el oferente (acreditación de cobertura en la Región Metropolitana).</u>
7.3. Documentos Económicos.	
b)	Anexo N°7 " <u>Oferta Económica</u> ".

El oferente EDENRED CHILE S.A., RUT N° 96.781.350-8, Oferta declarada fuera de Bases por presentar la garantía de seriedad de la oferta fuera de plazo, Punto 10.1 de las Bases administrativas especiales.

Continúa en proceso de evaluación el oferente VITAMINA CHILE SPA, RUT: 76.407.810-1 , quien cumple en tiempo y forma con la entrega de todos los antecedentes.

II. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación decidirá la adjudicación en conformidad al puntaje que arroje la aplicación de los criterios de evaluación que en definitiva es la oferta que estime más conveniente a sus intereses, aún cuando no sea la de menor precio.

Las ofertas serán evaluadas considerando los siguientes Criterios:

TIPO CRITERIO	PONDERACIÓN
Criterio A: Oferta económica	60%
Criterio B: Cobertura Sala cuna	20%
Criterio C: Experiencia del oferente	18%
Criterio D: Cumplimiento de requisitos	2%
TOTAL	100%

Se procederá a aplicar los siguientes criterios de evaluación solo a aquellos oferentes cuya oferta se ajuste a los requerimientos fijados en la presente propuesta:

CRITERIO A. Oferta Económica [60%]: Las ofertas se formularán en porcentaje, el que en ningún caso puede exceder de un 3% (tres por ciento IVA incluido). Si la oferta supera el porcentaje máximo será declarada fuera de bases en el momento de la Apertura o en el proceso de evaluación. La evaluación se hará conforme al siguiente criterio: El oferente que ofrezca el menor porcentaje (%), se le otorgará el mayor puntaje que corresponda a este factor.

$$\left(\frac{\text{Mínimo porcentaje ofertado}}{\text{porcentaje a evaluar}} \right) \times 100$$

La evaluación será acorde al valor total de la propuesta, ofertado mediante el "Anexo N°07 *Oferta Económica*".

El resultado de la oferta económica presentada por el oferente VITAMINA CHILE SPA, RUT: 76.407.810-1, es la siguiente:

NOMBRE DE LA OFERTA	OFERTA NETA % [Porcentaje]	IMPUESTO MENSUAL SI PROCEDE	OFERTA NETA MENSUAL MÁS IMPUESTO % [Porcentaje]
Servicio MENSUAL de administración del beneficio de Sala cuna para funcionarias-os de la I. Municipalidad de Ñuñoa.	0%	NO PROCEDE	0%

La oferta económica es a precio unitario, la empresa VITAMINA CHILE SPA no cobra % de comisión por administrar las salas cunas, presenta una oferta valor fijo por beneficiaria de \$380.000, los valores incluyen toda la alimentación, excepto cena y todos los materiales educativos.

RESULTADO OFERTA ECONÓMICA			
OFERENTE	OFERTA NETA % [Porcentaje]	PUNTAJE	PONDERACIÓN
VITAMINA CHILE SPA. [Servicio MENSUAL de administración del beneficio de Sala cuna para funcionarias-os de la I. Municipalidad de Ñuñoa].	0	100	60

Cabe señalar que la oferta de la empresa Vitamina Chile Spa, es un valor fijo por beneficiaria de \$ 380.000, que se encuentra dentro del margen del monto referencial por beneficio, para el nivel de Sala Cuna Menor hasta Sala cuna mayor, el monto referencial por beneficio establecido en las Bases administrativas especiales y técnicas, para la mensualidad es de \$380.000, y por concepto de matrícula \$ 300.000.

CRITERIO B : Cobertura Sala Cuna [20%]:

Cobertura de sala cuna en la Región Metropolitana, se considerará una cobertura mínima de 10 Salas Cunas. La evaluación será acorde a lo informado mediante el "Anexo N°06 Listado de Salas Cunas en convenio", y se hará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

COBERTURA ACREDITADA	PUNTOS
No presenta Convenio con Salas Cunas	0
Presenta entre 1-9 Convenio con Salas Cunas	25
Presenta entre 10 y 30 Convenios con Salas Cunas	50
Presenta más de 30 Convenios con salas cunas (Presentar no más de 35 acreditaciones)	100

Para acreditar la cobertura existente, se deberá adjuntar un Certificado debidamente emitido por el mandante, donde se acredite el convenio que está prestando. La información presentada debe ser coincidente entre dicho anexo y los documentos de respaldo. No se considerará la cobertura que no sea debidamente respaldada. Para efectos de evaluación, de considerarán los certificados en el orden de prelación presentados en el Anexo N°6.

El oferente presenta el Anexo N°6 : "Listado de Salas cunas en convenio, dentro de la Región Metropolitana", al respecto la empresa ofrece un total de 35 salas cunas a disposición. Cabe señalar que en la Región Metropolitana cuentan con un total de 54 salas cunas, distribuidas en 18 comunas de la Región.

DETALLE ANEXO N° 6 COBERTURA DE SALAS CUNAS, [N° Folio autorización a la norma Junji]

N°	Nombre Establecimiento	Nombre Responsable Establecimiento	Comuna	Dirección	Teléfono	Valor Matrícula \$	Valor Arancel mensual \$	N° Folio Autorización a la Norma JUNJI
1	Alonso de Cordova	Ximena Rodríguez	Las Condes	Alonso de Cordova N°	229398018	\$ 300.000.	\$ 380.000.	015-0480
2	Ahumada	Carolina Castro	Santiago Centro	Moneda N° 1025, Of 101	229398086	\$ 300.000.	\$ 380.000.	RBD 41153-1
3	Alsacia	Ma. Jose Aravena	Las Condes	Alsacia N° 123	229398035	\$ 300.000.	\$ 380.000.	RBD 41170-1
4	Amunategui	Priscila Farias	Santiago Centro	Amunategui N° 720	229398045	\$ 300.000.	\$ 380.000.	RBD 41163-9
5	Mall Plaza Oeste	Nicole Vergara	Cerrillos	Av. Américo Vespucio N° 1501	229398051	\$ 300.000.	\$ 380.000.	015-0154
6	Estación Central	Camila Nuñez	Estación Central	Hnos. Arellano N°49	229398081	\$ 300.000.	\$ 380.000.	RBD 32027-7
7	Ciudad Empresarial	Romina Gomez	Huechuraba	Av. Del Valle 938,Ciudad Empresarial	229398061	\$ 300.000.	\$ 380.000.	RBD 41694-0
8	La Florida Centro	Romina Duarte	La Florida	La Parroquia N° 47	229398071	\$ 300.000.-	\$ 380.000.-	RBD - 41688-6
9	Plaza Egaña	Carola Gonzalez	La Reina	Guemes N° 50	229398076	\$ 300.000.-	\$ 380.000.-	RBD 32023-4
10	San Sebastian	Natasha Panes	Las Condes	San Sebastian N°2901	229398032	\$ 300.000.-	\$ 380.000.-	015-0416
11	Los Trapenses	Paula Travisany	Lo Barnechea	Camino los Trapenses N° 3267	229398026	\$ 300.000.-	\$ 380.000.-	RBD 41535-9
12	Ciudad Satélite	Mayra Rodriguez	Maipú	Parque centralOriente N° 401	229398057	\$ 300.000.-	\$ 380.000.-	RBD 41156-6
13	Plaza de Maipú	Valeria Rosales	Maipú	La Colonia N° 37	229398074	\$ 300.000.-	\$ 380.000.-	015-0478
14	Suecia	Solange Muñoz	Ñuñoa	Suecia N° 3612	229398037	\$ 300.000.-	\$ 380.000.-	RBD 41458-1
15	Peñalolén	Gretel Pavez	Peñalolén	Manuel Sanchez Fontecilla N° 11920	229398025	\$ 300.000.-	\$ 380.000.-	RBD 414840
16	Baquadano	Vanessa Villanueva	Providencia	Seminario N° 36	229398089	\$ 300.000.-	\$ 380.000.-	RBD 41827-7
17	Costanera	Nicole Mumita	Providencia	Nva. Los Leones N° 085	229398083	\$ 300.000.-	\$ 380.000.-	RBD 32022-6
18	Plaza Las Lilas	Lorena Carreño	Providencia	Marcel Duhaut N° 2882	229398030	\$ 300.000.-	\$ 380.000.-	RBD 416002
19	Concha y Toro	Claudia Diaz	Puente Alto	Concha y Toro N° 730	229398058	\$ 300.000.-	\$ 380.000.-	RBD 41152-3
20	Quilicura	Claudia Osorio	Quilicura	Ernesto Gaymer N° 0201	229398063	\$ 300.000.-	\$ 380.000.-	RBD 41296-1

N°	Nombre Establecimiento	Nombre Responsable Establecimiento	Comuna	Dirección	Teléfono	Valor Matrícula \$	Valor Arancel mensual \$	N° Folio Autorización a la Norma JUNJI
21	Clinica Dávila	Marcela Santander	Recoleta	Recoleta N° 464	229398046	\$ 300.000.-	\$ 380.000.-	015-1305
22	Plaza San Bernardo	Natalia Elgueta	San Bernardo	Victoria 546	229398080	\$ 300.000.-	\$ 380.000.-	RBD 32024-2
23	San Miguel 3	Eva Ojeda	San Miguel	Novena Avenida N° 1164	229398090	\$ 300.000.-	\$ 380.000.-	RBD 41818-8
24	Las Nieves	Jenifer Sepulveda	Vitacura	Las Nieves N° 3606	2939 8021	\$ 300.000.-	\$ 380.000.-	015-1516
25	San Francisco	Nicole Wirner-Wildner	Santiago Centro	San Francisco N° 76	229398088	\$ 300.000.-	\$ 380.000.-	RBD 32026-9
26	Ñuble	Cynthia Soto	Santiago Centro	Av. Vicuña Mackenna N° 1785	944503744	\$ 300.000.-	\$ 380.000.-	RBD 41839-0
27	La Moneda	Perla Arce	Santiago Centro	San Martin N° 32	229398072	\$ 300.000.-	\$ 380.000.-	015-0346
28	Paseo Bulnes	Claudia Orellana	Santiago Centro	Lord Cochrane N° 246	229398070	\$ 300.000.-	\$ 380.000.-	RBD 41169-8
29	John Jackson	María Ignacia Santiller	La Reina	Príncipe de Gales N° 6416	229398031	\$ 300.000.-	\$ 380.000.-	RBD 41164-7
30	Santa Amalia	Daniela Berrios	La Florida	Santa Amalia N°1450	229398055	\$ 300.000.-	\$ 380.000.-	RBD 41157-4
31	San Carlos de Apoquindo	Andrea Rojas	Las Condes	Camino de los Andes N° 1589	229398024	\$ 300.000.-	\$ 380.000.-	RBD 41724 -6
32	Isabel La Católica	Maria Jose Morales	Las Condes	Isabel la Católica N° 4331	229398013	\$ 300.000.-	\$ 380.000.-	015-0390
33	Estoril	Lorena Gonzalez	Las Condes	Estoril N° 623	229398092	\$ 300.000.-	\$ 380.000.-	RBD 41620-7
34	Las Verbenas	Carolina Rodriguez	Las Condes	Las Verbenas N° 9101 local 6	229398034	\$ 300.000.-	\$ 380.000.-	015-0649
35	Huechuraba	Joan Contreras	Huechuraba	Caciques Chilenos N° 1220	229398059	\$ 300.000.-	\$ 380.000.-	015-0646

RESULTADO CRITERIO B: Cobertura Sala Cuna [20%]			
NOMBRE DE LA OFERTA	COBERTURA SALA CUNA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
VITAMINA CHILE SPA.	35	100	20

CRITERIO C. Experiencia Oferente [18%]:

La evaluación será acorde a lo informado mediante el “Anexo N°5 “Experiencia del Oferente en Ejecución de Contratos Similares” y de acuerdo a los tramos de la siguiente tabla de evaluación:

N°	TRAMO	PUNTAJE
1	No presenta Certificados emitidos por el mandante sobre contratos ejecutados.	0
2	Presenta entre 1 y 3 Certificados emitidos por el mandante sobre contratos ejecutados.	25
3	Presenta entre 4 y 6 Certificados emitidos por el mandante sobre contratos ejecutados.	50
4	Presenta entre 7 o más Certificados emitidos por el mandante sobre contratos ejecutados.	100

Para efectos de la evaluación, el cumplimiento de este requisito deberá acreditarse SÓLO mediante la entrega de un certificado emitido por el mandante que dé cuenta del nombre del contrato y su duración, debidamente firmado y timbrado por el mandante, (*un contrato es a un certificado*) que den cuenta de la información proporcionada en el Anexo N°5. La experiencia solicitada deberá haber sido ejecutada dentro de los *últimos 5 (cinco) años anteriores a la fecha del acto de cierre de recepción de ofertas*.

Los documentos que no cumplan con los requerimientos precedentemente solicitados no serán considerados en la evaluación, en caso de presentar más acreditaciones de las solicitadas se consideraran las primeras 10 acreditaciones de acuerdo al orden de prelación señalado en el Anexo N°5.

RESULTADO EXPERIENCIA DEL OFERENTE: 18%.

N°	NOMBRE OFERENTE	EXPERIENCIA EN CONTRATOS SIMILARES 18%		
		CANTIDAD CERTIFICADOS EMITIDOS POR EL MANDANTE	PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
1	VITAMINA CHILE SPA.	0	0	0

El oferente presenta el Anexo N°5 con detalle de la experiencia, respaldados por copia de contratos, no obstante, No presenta Certificados emitidos por el mandante sobre contratos ejecutados solicitados en las Bases administrativas especiales y técnicas, para ser considerado en el proceso de evaluación, el oferente presenta copia de contratos, por lo que obtiene 0 puntaje en este criterio. Cabe señalar que la empresa tiene una vasta experiencia en el tema.

CRITERIO D.- Cumplimiento de Requisitos (2%):

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

FACTOR	PUNTAJE
Cumple Los proponentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de ofertas posteriores.	100
No cumple	0

N°	OFERENTES	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 2%		
		CUMPLE	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
1	VITAMINA CHILE SPA.	SI	100	2

III. EVALUACIÓN FINAL

Puntaje Final Oferente

El puntaje final del oferente será calculado acorde a la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE FINAL OFERENTE} = (\text{CRITERIO A} \times 0,60) + (\text{CRITERIO B} \times 0,20) + (\text{CRITERIO C} \times 0,18) + (\text{CRITERIO D} \times 0,02)$$

RESULTADO FINAL EVALUACIÓN:

N°	OFERENTES	PONDERACIONES POR CRITERIO				PUNTAJE FINAL
		OFERTA ECONÓMICA A	COBERTURA SALAS CUNAS B	EXPERIENCIA DEL OFERENTE C	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS D	
		60%	20%	18%	2%	
1	VITAMINA CHILE SPA.	60	20	0	2	82

IV. CONCLUSIÓN

Habiéndose evaluado la oferta presentada, la Comisión de Evaluación propone al Señor Alcalde adjudicar la licitación "ADMINISTRACIÓN DEL BENEFICIO DE SALAS CUNAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A", ID: 5482-32-LP21, al oferente VITAMINA CHILE SPA., RUT N°76.407.810-1 puesto que cumple con los requisitos de las bases administrativas especiales y Técnicas y se ajusta a los intereses Municipales.

El monto del contrato será aquel que el oferente adjudicado haya señalado en su oferta, que se adjunta. El contrato comenzará a regir desde la fecha de suscripción del mismo y su vigencia será de 24 meses.

En señal de conformidad firman la presente Acta:

Director SECPLA (S).

Nombre : MARÍA ANA GARCÍA VILA

RUT : 6.949.073-5

Firma : RATIFICA POR E-MAIL.

Director ASESORÍA JURÍDICA [S]

Nombre : MAXIMILIANO VERA DÍAZ

RUT : 17.599.819-5

Firma : RATIFICA POR E-MAIL.

Director ADM. Y FINANZAS (S).

Nombre : PATRICIA MELLADO CORDERO.

RUT : 7.194.484-0

Firma : RATIFICA POR E-MAIL.

Director DE GESTIÓN DE PERSONAS.

Nombre : GUILLERMO REEVES IRIARTE.

RUT : 8.854.639-3

Firma : RATIFICA POR E-MAIL.

JEFA DEPARTAMENTO DE BIENESTAR.

Nombre : EVELYN PARADA FIGUEROA.

RUT : 10.979.643-3

Firma : RATIFICA POR E-MAIL.

CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los Gerentes, administradores, representantes o Directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita V°B° Comité de Apertura Adm. Beneficio Sala Cuna

Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

26 de mayo de 2021, 10:10

Para: Evelyn Parada Figueroa <eparadaf@nunoa.cl>, Maria Ana Garcia <mgarcia@nunoa.cl>, Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>, Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>, Patricia Mellado <pmellado@nunoa.cl>

Estimado Comité de Adquisiciones:

Junto con saludar, y conforme al Comité de Adquisiciones realizado el día de hoy, relativo a la licitación :
"Administración del beneficio de Salas cunas, para la Municipalidad de Ñuñoa", ID: 5482-32-LP21" que contó con su valiosa presencia, se solicita su V°B° a través de este medio.
Muchas gracias.

--
Angélica González Díaz

Licitaciones - Administrador Público
Secretaría Comunal de Planificación

✉ agonzalezd@nunoa.cl

☎ 232407514



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita V°B° Comité de Apertura Adm. Beneficio Sala Cuna

Maria Ana Garcia <mgarcia@nunoa.cl>

26 de mayo de 2021, 10:27

Para: Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>

Cc: Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>, Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>, Evelyn Parada Figueroa <eparadaf@nunoa.cl>, Patricia Mellado <pmellado@nunoa.cl>

Ok, aprobado.

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita V°B° Comité de Apertura Adm. Beneficio Sala Cuna

Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>

26 de mayo de 2021, 10:13

Para: Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>

Cc: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>, Evelyn Parada Figueroa <eparadaf@nunoa.cl>, Maria Ana Garcia <mgarcia@nunoa.cl>, Patricia Mellado <pmellado@nunoa.cl>


Doy V/B.


Atentamente,

Maximiliano Sebastián Vera Díaz

Abogado

Dirección de Asesoría Jurídica

 mverad@nunoa.cl

 (56 2) 232407521



www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Este mensaje corresponde a profesionales del área Jurídica de este Servicio Público, amparado por el secreto profesional y no, necesariamente y salvo autorización expresa, público ni aun en los términos del artículo 8 de la Constitución Política ni lo señalado en la Ley 20285, por el carácter sensible de su contenido, por tanto, es privado y confidencial, destinado únicamente para la persona a la que va dirigido. La divulgación, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida.

Asimismo, esta cadena de correos, de serlo, goza de la misma protección de confidencialidad y su reproducción o publicación total o parcial, por cualquier medio, configuraría un hecho penado por la ley pues, no cuenta con autorización del emisor ni de la Institución de la cual forma parte.

Si usted ha recibido este correo por error le rogamos lo comunique al remitente y borre dicho mensaje y cualquier documento adjunto que pudiera contener.

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita V°B° Comité de Apertura Adm. Beneficio Sala Cuna

Patricia Mellado Cordero <pmellado@nunoa.cl>
Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

26 de mayo de 2021, 10:27

ok

Atentamente

Patricia Mellado Cordero
Tesorera Municipal
Dirección de Administración y Finanzas

 pmellado@nunoa.cl

 (56 2) 3240 7928



De: Guillermo Reeves [mailto:greeves@nunoa.cl]

Enviado el: miércoles, 26 de mayo de 2021 10:12

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

CC: Evelyn Parada Figueroa <eparadaf@nunoa.cl>; Maria Ana Garcia <mgarcia@nunoa.cl>; Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>; Patricia Mellado <pmellado@nunoa.cl>

Asunto: Re: Solicita V°B° Comité de Apertura Adm. Beneficio Sala Cuna

APROBADO.

Atentamente,

[Redacted signature]

El mié, 26 de may. de 2021 a la(s) 10:10, Angélica González Díaz (agonzalezd@nunoa.cl) escribió:

Estimado Comité de Adquisiciones:

Junto con saludar, y conforme al Comité de Adquisiciones realizado el día de hoy, relativo a la licitación : "Administración del beneficio de Salas cunas, para la Municipalidad de Ñuñoa", ID: 5482-32-LP21" que contó con su valiosa presencia, se solicita su V°B° a través de este medio.

Muchas gracias.

--



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita V°B° Comité de Apertura Adm. Beneficio Sala Cuna

Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>

26 de mayo de 2021, 10:11

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Cc: Evelyn Parada Figueroa <eparadaf@nunoa.cl>, Maria Ana Garcia <mgarcia@nunoa.cl>, Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>, Patricia Mellado <pmellado@nunoa.cl>

APROBADO.

Atentamente,

Guillermo Reeves Iriarte

Director

Dirección Gestión de Personas

 greeves@nunoa.cl

 (56 2) 3240 7825



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irrazábal 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita V°B° Comité de Apertura Adm. Beneficio Sala Cuna

Evelyn Parada Figueroa <eparadaf@nunoa.cl>

26 de mayo de 2021, 10:36

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Cc: María Ana García <mgarcia@nunoa.cl>, Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>, Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>, Patricia Mellado <pmellado@nunoa.cl>


OK Aprobado y muchas gracias Angélica por tu trabajo y gestión.


Atentamente,

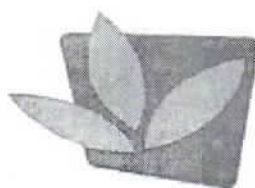
Evelyn Parada Figueroa

Jefa

Departamento de Bienestar

 eparadaf@nunoa.cl

 (56 2) 3240 7870



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

[El texto citado está oculto]

ANEXO N°7

“OFERTA ECONÓMICA”

“ADMINISTRACIÓN DEL BENEFICIO DE SALAS CUNAS PARA LA
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”
ID: 5482-32-LP21

Razón Social: VITAMINA CHILE SPA	
R.U.T. 76.407.810 - 1	Dirección: AV.APOQUINDO N° 4501 OF.1801. LAS CONDES

NOMBRE DE LA OFERTA	OFERTA NETA MENSUAL % [Porcentaje]	IMPUESTO MENSUAL SI PROCEDE	OFERTA NETA MENSUAL MÁS IMPUESTO % [Porcentaje]
Servicio de administración del beneficio de Sala cuna para funcionarias-os de la I. Municipalidad de Ñuñoa.	\$ 380.000.- NO APLICA %	NO PROCEDE	\$ 380.000.- (NO APLICA %)

- *Valores ofertados incluyen toda la alimentación, excepto cena y todos los materiales educativos.*

Valores deben ser expresados en porcentaje, con dos decimales.

El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, pago de servicios, materiales, costos de garantía y, en general lo necesario para poner en servicio los trabajos en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases Administrativas y Anexos.



CRISTIAN HERNAN GARCIA PALOMER
REPRESENTANTE LEGAL
VITAMINA CHILE SPA

Ñuñoa, mayo 17 2021

LISTADO DE LAS CUNAS OFERENTE VITAMINA CHILE SPA.

Nº	CENTROS	DIRECCIÓN	COMUNA	HORARIO
1	Alonso de Córdova	Alonso de Cordova N° 5619	LAS CONDES	Lunes a Viernes 7:30 a 20:30
2	Ahumada	Moneda N° 1025 Of. 101	STGO CENTRO	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
3	Alameda	Av. Libertador Bernardo O'Higgins # 1488	STGO CENTRO	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
4	Alsacia	Alsacia N° 123	LAS CONDES	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
5	Amunátegui	Amunategui N° 720	STGO CENTRO	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
6	Baquedano	Seminario 36	PROVIDENCIA	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
7	Barrio República	Jose Miguel Carrera N° 231-237	STGO CENTRO	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
8	Ciudad Empresarial	Av. Del Valle 938, Ciudad Empresarial	HUECHURABA	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
9	Callao	Callao N° 3299	LAS CONDES	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
10	Costanera Center	Nueva Los Leones N° 085	PROVIDENCIA	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
11	Ciudad Satélite	Parque central Oriente N° 401	MAIPU	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
12	Clinica Santa María	Fernando Manterola N° 0745	PROVIDENCIA	Todos los días del año 24 hrs.*
13	Concha y Toro	Concha y Toro N° 730	PUENTE ALTO	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
14	Clinica Dávila	Recoleta N° 464	RECOLETA	Todos los días del año 24 hrs.*
15	Estación Central	Hermanos Arellano N° 49	EST. CENTRAL	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
16	El Llano	El Llano Subercaseaux N° 4029	SAN MIGUEL	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
17	Estoril	Estoril N° 623	LAS CONDES	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
18	Flor de Azucena	Flor de Azucena N° 145	LAS CONDES	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
19	Huechuraba	Caciques Chilenos N° 1220	HUECHURABA	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
20	Isabel La Católica	Isabel la Católica N° 4331	LAS CONDES	Lunes a Domingo y fest. 7:30 A 21:00
21	John Jackson	Principe de Gales N° 6416	LA REINA	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
22	La Concepción	La Concepción N° 172	PROVIDENCIA	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
23	La Florida Centro	La Parroquia N° 47	LA FLORIDA	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
24	Parque Lo Gallo	Calle del Mirador N° 2070	VITACURA	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
25	La Moneda	San Martin N° 32	STGO CENTRO	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
26	Las Nieves	Las Nieves N° 3606	VITACURA	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
27	Los Trapenses	Camino los Trapenses N° 3267	LO BARNECHEA	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
28	Las Verbenas	Las Verbenas N° 9101 local 6	LAS CONDES	Lunes a Domingo y fest. 7:30 A 21:00
29	Mall Plaza Oeste	Américo Vespucio N° 1501	CERRILLOS	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
30	Maipú	Centenario N° 205	MAIPU	Lunes a Domingo 7:30 a 21:00
31	Nueva Apoquindo	Orinoco N° 48	LAS CONDES	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
32	Napoleón	Napoleon 3164	LAS CONDES	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
33	Ñuble	Vicuña Mackenna 1785	STGO CENTRO	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
34	Nueva Costanera	Nueva Costanera N° 4141	VITACURA	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
35	Paseo Bulnes	Lord Cochrane N° 246	STGO CENTRO	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
36	Plaza de Maipú	La Colonia N° 37	MAIPU	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
37	Plaza Egaña	Guemes N° 50	LA REINA	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
38	Pajaritos	Av.Pajaritos N° 4425	MAIPU	Lunes a Domingo 7:30 a 19:30
39	Plaza Las Lilas	Marcel Duhaut N° 2882	PROVIDENCIA	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
40	Peñalolén	Manuel Sanchez Fontecilla 11920	PEÑALOEN	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
41	Plaza Puente Alto	21 de Mayo N° 0144	PUENTE ALTO	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
42	Providencia	Federico Froebel N° 1736	PROVIDENCIA	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
43	Centro San Bernardo	Victoria N° 546	SAN BERNARDO	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
44	Quilicura	Ernesto Gaymer N° 0201	QUILICURA	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
45	Rosario Norte	Rosario Norte N° 96	LAS CONDES	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
46	Santa Amalia	Santa Amalia N° 1450	LA FLORIDA	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
47	San Carlos de Apoquindo	Camino de los Andes N° 1589	LAS CONDES	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
48	San Francisco	San Francisco N° 76	STGO CENTRO	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
49	San Miguel 3	Novena Avenida 1164	SAN MIGUEL	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
50	Sta Marta de Hchrba	Sta María 1501, Cond Sta.Marta	HUECHURABA	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
51	San Sebastián	San Sebastián N° 2901	LAS CONDES	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
52	Suecia	Suecia N° 3612	ÑUÑO A	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30
53	Sazie	Sazié N° 1899	STGO CENTRO	Lunes a Domingo de 7:30 a 21:00
54	Tarapacá	Tarapacá N° 732	STGO CENTRO	Lunes a Viernes 7:30 a 19:30

MEMO N° 42 / 2021.

ÑUÑO A, 27 MAYO 2021

MAT.: Solicita lo que indica.

DE : ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A : H. CONCEJO MUNICIPAL

Por medio de la presente, solicito acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la adjudicación de la Licitación Pública que a continuación se indica:

"ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A", ID: 5482-5-LP21, al oferente: **ABATTE S. A.** RUT: 96.909.950-0, a precio unitario, por un valor neto más impuestos de **\$536.126** el cual comenzará a regir desde la fecha de total tramitación del decreto que lo aprueba y por un periodo de 24 meses.

Se adjunta la respectiva acta de evaluación.

Vu'ni me

Atentamente.



Zarhi
ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE

X
AZT/MAGV/JAM
Distribución

- Cedoc
- Secpla
- Concejo Municipal

COMITÉ DE ADQUISICIÓN N° 34 /2021

“ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”

ID: 5482-5-LP21

I. DE LA LICITACIÓN:

El proceso de llamado a Licitación Pública, realizado dentro de los plazos estipulados en las respectivas Bases, contempla la contratación: **“ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”, ID: 5482-5-LP21**, bajo la modalidad **Precio Unitario**, el cual comenzará a regir desde la fecha de total tramitación del decreto que lo aprueba y tendrá una duración de 24 meses.

II. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES:

Con fecha 25 de mayo de 2021, se constituye la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”, ID: 5482-5-LP21**, aprobado mediante Decreto N° 547 de fecha 8 de abril de 2021.

Según el punto 9) del Decreto N° 547 antes mencionado, la referida Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios:

- a) Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o quién subrogue.
- b) Director de la Dirección de Administración y Finanzas, o quién subrogue.
- c) Director de Asesoría Jurídica, o quién subrogue.
- d) Jefe del Departamento de Adquisiciones, o quién subrogue.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se consideran como antecedentes los siguientes documentos:

- a) Decreto N° 1313 de fecha 12 de noviembre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales.
- b) Decreto N°547 de fecha 8 de abril de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas para el llamado a Licitación Pública: “ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”, ID: 5482-5-LP21
- c) Decreto N°650 de fecha 21 de abril de 2021, que aprueba las respuesta a las consultas ingresadas en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública: “ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”, ID: 5482-5-LP21



III DEL ACTO DE APERTURA

La Apertura del proceso en comento, fue realizada el día 28 de abril de 2021 a las 15:35 horas, para lo cual se constituyó el Secretario Municipal, el Director de la Secretaría Comunal de Planificación (S), el Director de Administración y Finanzas (S), Director de Asesoría Jurídica, Jefe de Departamento de Adquisiciones, tal como consta en Acta firmada por los asistentes.

ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA:

4.1 Documentos Administrativos.

- a) Copia de la Patente Comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa.
- b) Anexo N°01, "Declaración de no encontrarse Inhabilitado para suscribir Contratos con la Municipalidad De Ñuñoa". (Esencial)
- c) Anexo N°02, "Identificación Oferente". (Esencial)
- d) Anexo N°03, "Declaración jurada de aceptación de Bases de la Licitación" (Esencial)
- e) Anexo N°04, "Identificación Unión Temporal de proveedores" (Sólo en caso de configurarse será esencial)

4.2 Documentos Técnicos.

- a) Anexo N°05 "Plazo de entrega de los productos". (Esencial)
- b) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30), emitido por la Dirección del Trabajo, el cual debe estar vigente al momento de la apertura. (Esencial)
- c) Presentar listado con las características principales de cada producto. (Esencial)

4.3 Documentos Económicos.

- a) Anexo N°06 "Oferta Económica". (Esencial)

En este Acto de Apertura se recibieron 2 (dos) ofertas, quedando 1 (una) de ellas rechazada al momento de las Apertura Electrónica, por no dar cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales de la propuesta. La oferta aceptada a través del sistema de información www.mercadopublico.cl , corresponde al siguiente oferente:



CUADRO RESUMEN DE OFERTA

Nº	Oferente	RUT	Aceptar o Rechazar	Detalle Aprobación / Rechazo
1	ABATTE S. A.	96.909.950-0	Oferta aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.
2	SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCION GLOBAL LIMITADA	76.100.732-7	Oferta Rechazada	Se rechaza la oferta, por no presentar la glosa en la boleta de garantía de seriedad de la oferta, según lo estipulado en el punto N° 6.1 de las Bases Administrativas Especiales.

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo a lo estipulado en las Bases de la Licitación, esta Comisión evaluadora procedió a analizar la oferta aceptada, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios de evaluación a utilizar son los dispuestos en el punto N° 5 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación, esto es:

CRITERIO A: Oferta Económica (78%)

CRITERIO B: Plazo de Entrega (20%)

CRITERIO C: Cumplimiento de Requisitos (2%)

DESARROLLO EVALUACIÓN

CRITERIO A. Oferta Económica (78%):

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left(\left(\frac{OM}{OE} \right) * 100 \right) * 0,78$$

Dónde:

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

La presentación de la oferta económica será a precio unitario de acuerdo al Anexo N°6, no obstante, para la etapa de evaluación, se considerará el valor total resultante de la sumatoria de los precios unitarios ofertados. Es por esta razón, que los oferentes deben ofertar por todas y cada una de las líneas del anexo N°6, las ofertas que no cumplan con la anteriormente indicado, serán declaradas fuera de bases.

Oferta Económica (78%)				
N°	Oferente	Anexo N°6 Oferta con IVA incluido	Puntaje	Ponderación
1	ABATTE S. A.	\$536.126	100	78%

CRITERIO B. Plazo de Entrega (20%):

El oferente que presente el menor plazo de entrega se le asignará el mayor puntaje porcentual que corresponda, de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

DÍAS OFERTADOS	PUNTAJE
1 a 3 días ofertados	100
4 a 7 días ofertados	70
8 a 10 días ofertados	40
Más de 10 días ofertados	0

Evaluación final = Puntaje obtenido x 20%



Plazo de Entrega (20%)				
Nº	Oferente	Plazo de Entrega	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	ABATTE S. A.	4 a 7 días	70,00	14,00%

CRITERIO C.- Cumplimiento de Requisitos (2%)

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

Factor	Puntaje
Cumple Los proponentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de ofertas posteriores.	100
No cumple	0

Cumplimiento de Requisitos (2%)				
Nº	Oferente	Totalidad de Antecedentes	Puntaje	Ponderación
1	ABATTE S. A.	Si	100,00	2,00%



Puntaje Final Oferente

El puntaje final de oferente será calculado acorde a la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE FINAL: } [(\text{Criterio A} \times 0,78\%) + (\text{Criterio B} \times 0,20\%) + (\text{Criterio C} \times 0,02\%)]$$

PUNTAJE FINAL						
Nº	Oferente	Anexo N°6 Oferta con IVA incluido	CRITERIO A.-	CRITERIO B.-	CRITERIO C.-	Puntaje Total
			Oferta Económica	Plazo de Entrega	Cumplimiento de Requisitos	
			78%	20%	2%	100%
1	ABATTE S. A.	\$536.126	78,00%	14,00%	2,00%	94,00%



I. Municipalidad
de Ñuñoa



V.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación se efectuó en estricto apego a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación y según la documentación ingresada al portal www.mercadopublico.cl, la cual tuvo a la vista esta comisión y que son parte integrante de la presente Acta de Evaluación.

De acuerdo al proceso de evaluación efectuado y detallado anteriormente, los antecedentes revisados por esta Comisión de Evaluación y en atención a que el oferente cumple con los requisitos de las Bases Administrativas Especiales y se ajustan a los intereses Municipales, esta Comisión propone al señor Alcalde, adjudicar a precio unitario, el llamado a Licitación Pública: "ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-5-LP21, al oferente: ABATTE S. A. RUT: 96.909.950-0 por un valor neto más impuestos de \$536.126 por el periodo de 24 meses.

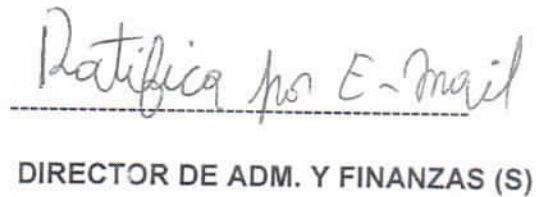
En señal de conformidad firman la presente Acta:



DIRECTOR DE SECPLA (S)

Nombre: **Gino Pisani Basualto**

Rut: 15.685.884-6



DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Nombre: **Patricia Mellado Cordero**

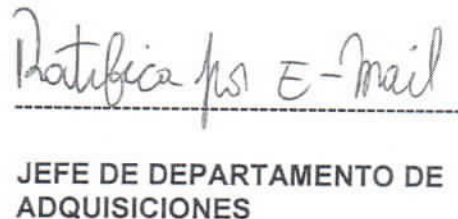
Rut: 7.194.484-0



DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA (S)

Nombre: **Maximiliano Vera D.**

Rut: 17.599.819-5



JEFE DE DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

Nombre: **Jorge Mora Riveros**

Rut: 12.165.927-1



I. Municipalidad
de Nuñoa



CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

Aprobación Comité de Adquisición licitación Publica "ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA" ID: 5482-5-LP21

Patricia Mellado Cordero <pmellado@nunoa.cl>

26 de mayo de 2021, 11:07

Para: Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>, Jorge Mora Riveros <jmora@nunoa.cl>

Cc: José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>, Gino Pisani <gpisani@nunoa.cl>, Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>, María Ana García <mgarcia@nunoa.cl>

OK. aprobado

Atentamente

Patricia Mellado Cordero
Tesorera Municipal
Dirección de Administración y Finanzas

 pmellado@nunoa.cl

 (56 2) 3240 7928



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irazábal 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

De: Maximiliano Vera Díaz [mailto:mverad@nunoa.cl]

Enviado el: miércoles, 26 de mayo de 2021 10:47

Para: Jorge Mora Riveros <jmora@nunoa.cl>

CC: José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>; Gino Pisani <gpisani@nunoa.cl>; Patricia Mellado <pmellado@nunoa.cl>; Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>; María Ana García <mgarcia@nunoa.cl>

Asunto: Re: Aprobación Comité de Adquisición licitación Publica "ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA" ID: 5482-5-LP21

En ese sentido, Doy mi V/B. Saludos.

Atentamente,

[Redacted signature]

Este mensaje corresponde a profesionales del área Jurídica de este Servicio Público, amparado por el secreto profesional y no, necesariamente y salvo autorización expresa, público ni aun en los términos del artículo 8 de la Constitución Política ni lo señalado en la Ley 20285, por el carácter sensible de su contenido, por tanto, es privado y confidencial, destinado únicamente para la persona a la que va dirigido. La divulgación, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida.

Asimismo, esta cadena de correos, de serlo, goza de la misma protección de confidencialidad y su reproducción o publicación total o parcial, por cualquier medio, configuraría un hecho penado por la ley pues, no cuenta con autorización del emisor ni de la Institución de la cual forma parte.



José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

Aprobación Comité de Adquisición Licitación Pública "ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA" ID: 5482-5-LP21

Jorge Mora Riveros <jmora@nunoa.cl>

26 de mayo de 2021, 11:08

Para: Gino Pisani <gpisani@nunoa.cl>

Cc: Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>, José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>, Patricia Mellado <pmellado@nunoa.cl>, Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>, Maria Ana Garcia <mgarcia@nunoa.cl>

Doy mi VºBº

Sin otro particular,

Saluda cordialmente,

Jorge Mora Riveros

Jefe Dpto. Adquisiciones

Dirección de Administración y Finanzas

 jmora@nunoa.cl

 (56 2) 3240 7884



www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile



De: Gino Pisani [mailto:gpisani@nunoa.cl]

Enviado el: miércoles, 26 de mayo de 2021 11:01

Para: Jorge Mora Riveros <jmora@nunoa.cl>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

Aprobación Comité de Adquisición Licitación Pública "ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA" ID: 5482-5-LP21

Jorge Mora Riveros <jmora@nunoa.cl>

26 de mayo de 2021, 10:41

Para: Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>, José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

Cc: Gino Pisani <gpisani@nunoa.cl>, Patricia Mellado <pmellado@nunoa.cl>, Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>, María Ana García <mgarcia@nunoa.cl>

Creo que el monto ofertado por Abatte S.A es superior a los valores que se han adquirido a través de compra ágil, pero menor a lo que uno encuentra en el mercado, por lo que no creo vaya en desmedro del municipio.

Sin otro particular,

Saluda cordialmente,

Jorge Mora Riveros

Jefe Dpto. Adquisiciones

Dirección de Administración y Finanzas

✉ jmora@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7884



www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile



De: Maximiliano Vera Díaz [mailto:mverad@nunoa.cl]

Enviado el: miércoles, 26 de mayo de 2021 10:17

Para: José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

CC: Gino Pisani <gpisani@nunoa.cl>; Patricia Mellado <pmellado@nunoa.cl>; Jorge Mora <jmora@nunoa.cl>; Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>; María Ana García <mgarcia@nunoa.cl>

Asunto: Re: Aprobación Comité de Adquisición Licitación Pública "ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA" ID: 5482-5-LP21

En ese sentido, dicho ITEM es significativo como para decir que la oferta es desfavorable al Municipio? Que opinas Jorge, tú que eres la unidad ejecutora concedora de los contratos anteriores? sino fuera significativa, daría mi V/B. Saludos

Atentamente,

Maximiliano Sebastián Vera Díaz

Abogado

Dirección de Asesoría Jurídica

✉ mverad@nunoa.cl

☎ (56 2) 232407521



www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Este mensaje corresponde a profesionales del área Jurídica de este Servicio Público, amparado por el secreto profesional y no, necesariamente y salvo autorización expresa, público ni aun en los términos del artículo 8 de la Constitución Política ni lo señalado en la Ley 20285, por el carácter sensible de su contenido, por tanto, es privado y confidencial, destinado

únicamente para la persona a la que va dirigido. La divulgación, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida.

Asimismo, esta cadena de correos, de serlo, goza de la misma protección de confidencialidad y su reproducción o publicación total o parcial, por cualquier medio, configuraría un hecho penado por la ley pues, no cuenta con autorización del emisor ni de la Institución de la cual forma parte.

Si usted ha recibido este correo por error le rogamos lo comunique al remitente y borre dicho mensaje y cualquier documento adjunto que pudiera contener.

El mar, 25 may 2021 a las 17:20, José Ignacio Abarca Morales (<jabarcam@nunoa.cl>) escribió:

Estimados Miembros de Comité:

Junto con saludar, de acuerdo a lo acordado en el comité de adquisiciones N° 34, Jorge realizó una comparativa en los precios ofertados por el oferente ABATTE S. A. respecto de los precios de mercado, comunicando lo siguiente:

"Realizada la comparación de precios entre los productos obtenidos a través de compra ágil y el proveedor Abatte no se encontraron mayores diferencias, a excepción y no menos importante, del papel fotocopia, donde ellos se disparan, en general se adquieren por un valor de \$ 2.530 + IVA, papel oficio, pero Abatte lo oferta muy por encima de ese valor, \$ 3.472 + IVA y es donde la municipalidad más invierte.

Lo dejo a criterio del comité."

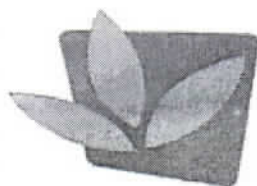
Considerando la información entregada por Jorge, solicitó su aprobación al Comité de adquisiciones N°34 (adjunto) de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A" ID: 5482-5-LP21.

saludos cordiales !

Jose Abarca Morales
Licitaciones - Administrador Publico
Secretaría Comunal de Panificación

✉ jabarcam@nunoa.cl

☎ (56 2) 232407999



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”

ID: 5482-5-LP21

Con fecha 28 de abril de 2021, a las 15:35 horas, se llevó a cabo la **Apertura de las Ofertas** de la licitación, con la participación de los siguientes funcionarios:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Secretario Municipal	Miguel Ángel Ponce de León González	
Subdirector SECPLA (S)	Gino Pisani B. ✓	
Director de Administración y Finanzas (S)	Guillermo Reeves I. ✓	Ratifica por E-mail
Director de Asesoría Jurídica	Felipe Contreras H. ✓	
Jefe Departamento de Adquisiciones	Jorge Mora R. ✓	Ratifica por E-mail

OBSERVACIONES:

ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A" ID: 5482-5-LP21

Nº	NOMBRE OFERENTE	Garantía Seriedad de la Oferta	6.1.- Documentos Administrativos.					6.2. Documentos Técnicos.			6.3. Documentos Económicos.		
			a)	b)	c)	d)	e)	a)	b)	c)	a)		
			Copia de la o las Patentes Comerciales al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa.	Anexo N°01: "Declaración de no encontrarse inhabilitado para suscribir Contratos con la Municipalidad De Ñuñoa".	Anexo N°02: "Identificación del Oferente".	Anexo N°03: "Declaración Jurada de Aceptación de Bases de la Licitación".	Anexo N°04: "Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores".	Anexo N°05 "plazo de entrega de los productos".	Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales (F30)	Listado con las características principales de cada producto	Anexo N° 6: "Oferta Económica".		
1	Distribuc: Gola- bal Ltda												
2	Asatte Produ- tos para Oficina S.A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3													

Observaciones:

1) Firma de Bases. Boleto no señala ID ni glosa..



José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

VºBº Apertura Electrónica de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA" ID: 5482-5-LP21

Jorge Mora Riveros <jmora@nunoa.cl>

28 de abril de 2021, 17:33

Para: José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>, Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>

Aprobado.

Sin otro particular,

Saluda cordialmente,

Jorge Mora Riveros

Jefe Dpto. Adquisiciones

Dirección de Administración y Finanzas

✉ jmora@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7884



www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile



[El texto citado está oculto]



José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

VºBº Apertura Electrónica de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA" ID: 5482-5-LP21

Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>
Para: José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>
Cc: Jorge Mora <jmora@nunoa.cl>

28 de abril de 2021, 17:10

APROBADO.

Atentamente,

Guillermo Reeves Iriarte
Director (S)
Dirección de Administración y Finanzas

 greeves@nunoa.cl

 (56 2) 3240 7810



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

[El texto citado está oculto]



Apertura Electrónica

Adquisición N° 5482-5-LP21
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
28/4/2021 15:39

Datos de la Adquisición 5482-5-LP21

Número de Adquisición	5482-5-LP21
Nombre de Adquisición	ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE NUNOA</u>
Observaciones del Comprador	La Dirección de Administración y Finanzas que está bajo la dependencia de la Municipalidad de Ñuño a requiere la Adquisición de artículos de oficina, en adelante los insumos, que se licitarán y adjudicarán a Precio Unitario, cuyas características y requisitos técnicos constan en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos.
Teléfonos	Fono: 56-02-32407999 - Fax: --
Fecha de Publicación	8/4/2021 18:14
Fecha de Cierre	28/4/2021 15:30
Fecha de Apertura	28/4/2021 15:35

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Distribucion Global	Sociedad Comercial Distribución Global Ltda.	Oferta Rechazada : Se rechaza la oferta, por no presentar la glosa en la boleta de garantía de seriedad de la oferta, según lo estipulado en el punto N°6.1 de las Bases Administrativas Especiales.
ABATTE OFFICITY	ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUNOA	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	5482-5-LP21
Nombre	ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
Descripción	La Dirección de Administración y Finanzas que está bajo la dependencia de la Municipalidad de Ñuño a requiere la Adquisición de artículos de oficina, en adelante los insumos, que se licitarán y adjudicarán a Precio Unitario, cuyas características y requisitos técnicos constan en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos.

Observaciones Anteriores



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 40 /2021.

ÑUÑOA, 25 MAYO 2021

MAT.: Solicita aprobación del H. Concejo Municipal de Licitación que indica.

DE : ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA.

A : H. CONCEJO MUNICIPAL.

Por medio de la presente, solicito la aprobación del H. Concejo Municipal para la adjudicación de la licitación Pública "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PERSONAL, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-33-LQ21, al oferente IMPORTADORA HEVIA SPA, OFERTA 1, RUT N°76.872.717-1.

El contrato tendrá una duración de 12 [doce] meses y comenzará a regir desde la fecha de suscripción del mismo. De utilizar los recursos antes de los 12 meses, el contrato se dará por finalizado.

Se adjunta Comité de adquisición N° 31 de fecha 25 de Mayo de 2021.

Atentamente.



Zarhi
ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE

V. W. S. M. M.

AG
AZT/GPB/AGD
Distribución

- Cedoc
- Secpla
- Concejo Municipal

COMITÉ DE ADQUISICIÓN N° 31 /25-05-2021

“ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PERSONAL, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA” 5482-33-LQ21

Con fecha 25 de Mayo de 2021 se constituye la Comisión Evaluadora de la licitación pública denominada “ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PERSONAL, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”, ID: 5482-33-LQ21, aprobada por Decreto N° 595 de fecha 13 de Abril de 2021.

Según el punto N°9 de las Bases administrativas especiales procedimiento de evaluación de ofertas, ésta deberá ser realizada por una Comisión Evaluadora y se realizará de conformidad con los criterios de evaluación señalados en el punto N°4 de las presentes bases.

La evaluación será realizada por el **Comité de Adquisiciones**, integrado por:

- Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o subrogante.
- Director Administración y Finanzas, o subrogante.
- Director de Asesoría Jurídica, o subrogante.
- Director de Operaciones, o Subrogante.

De la evaluación efectuada por la Comisión, se levantará un acta.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se considera como antecedentes los siguientes documentos:

- Decreto N° 1313 de fecha 12 de noviembre de 2020, que aprueba las Bases administrativas generales.
- Decreto N° 595 de fecha 13 de Abril de 2021 que aprueba las Bases administrativas y técnicas de la licitación.
- No hubo consultas al proceso licitatorio.

I. DEL ACTO DE APERTURA

Con fecha 05 de Mayo de 2021 a las 15:30 horas, y según lo establece el punto N°8 Presentación y apertura de las ofertas de las Bases administrativas, y posterior al cierre del proceso de recepción de ofertas se procedió a la Apertura electrónica de la propuesta pública ID N° ID:5482-33-LQ21, para lo cual se constituyeron los siguientes funcionarios:

CARGO	NOMBRE
Secretario Municipal [S].	Sara Julia Barra López.
Director de SECPLA[S].	Roberto Epuleo Retamal.
Director de Administración Y Finanzas [S].	Guillermo Reeves Iriarte.
Director de Asesoría Jurídica [S].	Maximiliano Vera Díaz.
Director de Operaciones.	Jorge Porter Zuñiga.

En dicho acto de apertura se constata la presentación de dieciocho [18] ofertas, la que se individualizan a continuación:

CUADRO RESUMEN DE APERTURA

Nº	NOMBRE	RUT	ACEPTAR RECHAZAR	OBSERVACIÓN EN ETAPA APERTURA
1	BERKANO SPA.	76.916.451-0	RECHAZADA	Oferta declarada fuera de bases, por no adjuntar los anexos Número 1,2,3,4 y 5.
2	INVERSIONES MATHIAS IGNACIO POZO MARDONES EIRL.	76.370.737-7	RECHAZADA	Oferta declarada fuera de bases, por entregar la garantía de seriedad de la oferta de forma extemporánea.
3	JM & M GREEN SPA	77.154.143-7	RECHAZADA	Oferta declarada fuera de bases, por no cumplir con los puntos 3.1,3.2 y 3.3.
4	IMPORTADORA HEVIA SPA. OFERTA 1	76.872.717-1	ACEPTADA	***
5	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA.	78.027.120-5	ACEPTADA	***
6	COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO JMC LIMITADA.	76.426.373-1	ACEPTADA	***
7	COMPRA Y VENTA WOODY'S LIMITADA.	76.270.895-7	ACEPTADA	***
8	SCANNO SPA.	77.055.785-2	ACEPTADA	***
9	SOCIEDAD COMERCIAL NACIONAL SPA.	76.181.619-5	ACEPTADA	***
10	S.L. MULTISPORT SPA EN UTP CON SOC. CONSTR.FERROL LTDA.	77.011.795-K 76.507.554-8	ACEPTADA	***
11	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A.	96.556.940-5	ACEPTADA	***
12	VENTAS NACIONALES E INTERNACIONALES ON LINE LIMITADA.	76.686.282-9	ACEPTADA	***
13	PALMA Y HERANE Y COMPANIA LIMITADA.	76.266.487-9	ACEPTADA	***
14	INVERSIONES SAI SPA.	76.172.478-9	RECHAZADA	Oferta declarada fuera de bases, por no presentar Resolución sanitaria, letra b), del punto 3.2
15	IMPORTADORA HEVIA SPA. OFERTA 2	76.872.717-1	ACEPTADA	***
16	COMERCIAL D & T LIMITADA.	76.530.504-7	RECHAZADA	Oferta declarada fuera de bases, por no adjuntar Resolución sanitaria, letra b) de documentos técnicos, 3.2
17	IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO.	76.194.668-4	RECHAZADA	Oferta declarada fuera de bases, por no adjuntar Resolución sanitaria, letra b) de documentos técnicos, 3.2
18	PROMO GIFT SPA.	76.215.975-9	ACEPTADA	***

En el Acto de apertura se revisaron los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES REVISADOS EN APERTURA
<p>3.1. Documentos Administrativos.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Garantía de seriedad de la Oferta.b) Copia de la Patente Comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa.c) Anexo N°1, "Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos con la Municipalidad De Ñuñoa".d) Anexo N° 2, "Identificación del Oferente".e) Anexo N°3, "Identificación Unión Temporal de proveedores" (Sólo en caso de configurarse).
<p>3.2. Documento Técnico.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Anexo N°04 Plazo de entrega de los productos.b) Resolución sanitaria de cada producto.
<p>3.3. Documento Económico.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Anexo N°05 "Oferta Económica".

Los antecedentes para incluir en la oferta se elevan a la condición de esenciales, por lo tanto las propuestas de los oferentes que no presenten u omitan en sus ofertas los antecedentes requeridos, serán declaradas "Fuera de Bases" por la Municipalidad, sea en el acto mismo de apertura o durante la evaluación posterior de las ofertas presentadas.

Realizada la revisión de los antecedentes administrativos y técnicos durante el proceso de evaluación, se observa lo siguiente:

1. La empresa VENTAS NACIONALES E INTERNACIONALES ON LINE LIMITADA, RUT N°76.686.282-9 es declarada fuera de bases, por no presentar fichas que den a conocer tipo de mascarilla a ofertar.
2. La empresa SCANNO SPA. RUT N° 77.055.785-2 es declarada fuera de bases, por no presentar Resolución sanitaria de los productos amonio cuaternario, alcohol puro, alcohol gel y presentar ficha de mascarilla desechable y no reutilizable.
3. La empresa DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA. RUT N°78.027.120-5 es declarada fuera de bases por no presentar la Resolución sanitaria de alcohol puro.
4. La empresa PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A. RUT N°96.556.940-5 es declarada fuera de bases por presentar ficha de mascarilla desechable y no reutilizable.

Continúan en el proceso de evaluación los siguientes oferentes:

- 1 SOCIEDAD COMERCIAL NACIONAL SPA.
- 2 IMPORTADORA HEVIA SPA, OFERTA 1.
- 3 IMPORTADORA HEVIA SPA, OFERTA 2.
- 4 PALMA Y HERANE Y COMPANIA LIMITADA.
- 5 PROMO GIFT SPA.
- 6 S.L. MULTISPORT SPA EN UTP CON SOCIEDAD CONSTRUCTORA FERROL LTDA.
- 7 COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO JMC LIMITADA.
- 8 COMPRA Y VENTA WOODY'S LIMITADA.

Si bien en las bases administrativas en el punto 3.2. Documento Técnico, letra b) se solicitó Resolución sanitaria de cada producto, al respecto cabe señalar que sólo los productos tales como amonio cuaternario, alcohol puro y alcohol gel son certificados a través del Instituto de salud pública [ISP], por lo tanto sólo se verificó que los oferentes contaran con este tipo de Resolución sanitaria, respecto de las mascarillas, se consideró todos aquellos oferentes que hayan ofertado lo solicitado en las bases técnicas, es decir que sean reutilizables.

CERTIFICACIONES									
N°	EMPRESA	AMONIO CUATERNARIO		ALCOHOL PURO		ALCOHOL GEL		TIPO MASCARILLA OFERTA	
		PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA		DESECHABLE	SI: REUTILIZABLE
		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1	SOCIEDAD COMERCIAL NACIONAL SPA.	ISP		ISP		ISP			NANO PARTICULAS DE COBRE
2	IMPORTADORA HEVIA SPA, OFERTA 1.	ISP		ISP		ISP			NANO PARTICULAS DE COBRE
3	IMPORTADORA HEVIA SPA, OFERTA 2.	ISP		ISP		ISP			NANO PARTICULA DE COBRE EN SU INTERIOR
4	PALMA Y HERANE Y COMPANIA LIMITADA	ISP		ISP		ISP			NANO PARTICULAS DE COBRE
5	PROMO GIFT SPA.	ISP		ISP		ISP			NANO PARTICULA DE COBRE Y TRATAMIENTO ANTI FLUIDO (TELA CERTIFICADA EN ISO)
6	S.L. MULTISPORT SPA EN UTP CON SOCIEDAD CONSTRUCTORA FERROL LTDA.	ISP		ISP		ISP			NANO PARTICULAS COBRE
7	COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO JMC LIMITADA.	ISP		ISP		ISP			NANO PARTICULA DE COBRE EN SU INTERIOR
8	COMPRA Y VENTA WOODY'S LIMITADA.	ISP		ISP		ISP			NANOPARTICULAS DE COBRE
9	VENTAS NACIONALES E INTERNACIONALES ON LINE LIMITADA.	ISP		ISP		ISP		NO PRESENTA FICHA DE MASCARILLA	
10	SCANNO SPA,		X		X		X	OFERTA MASCARILLA DESECHABLE	
11	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA.	ISP			X	ISP			REUTILIZABLE
12	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	ISP		ISP		ISP		OFERTA MASCARILLA DESECHABLE	

II. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas considerando los siguientes Criterios:

Nº	TIPO CRITERIO	PORCENTAJE
1	Oferta económica	73%
2	Plazo de entrega	25%
3	Cumplimiento de los requisitos	2%

CRITERIO A. Oferta Económica (73%): El oferente que ofrezca el menor precio se le otorgará el mayor puntaje porcentual que corresponda a este factor. La presentación de la oferta económica será a precio unitario de acuerdo al Anexo N°5.

Se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, para efectos de la evaluación, se sumarán todas las líneas de productos y sobre ello se aplicará el 73%. Evaluación se hará según la siguiente fórmula:

$$\left(\left(\frac{OM}{OE} \right) * 100 \right) * 0,73$$

Dónde:

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

El oferente deberá ofertar por todos y cada uno de los productos solicitados.

Nº	NOMBRE OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	PONDERACIÓN	PUNTAJE FINAL
1	SOCIEDAD COMERCIAL NACIONAL SPA	\$24.594	74,29	54,24
2	IMPORTADORA HEVIA SPA, OFERTA 1	\$18.272	100,00	73,00
3	IMPORTADORA HEVIA SPA, OFERTA 2	\$26.766	68,27	49,83
4	PALMA Y HERANE Y COMPANIA LIMITADA	\$87.761	20,82	15,20
5	PROMO GIFT SPA	\$165.836	11,02	8,04
6	S.L. MULTISPORT SPA EN UTP CON SOC.CONSTR.FERROL LTDA.	\$60.214	30,35	22,15
7	COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO JMC LIMITADA	\$88.119	20,74	15,14
8	COMPRA Y VENTA WOODY'S LIMITADA	\$111.078	16,45	12,01

El oferente que presenta la oferta económica más conveniente es Importadora Hevia SPA, Oferta N°1, que obtiene el máximo puntaje de 73 puntos.

Se adjunta detalle oferta económica del oferente Importadora Hevia SPA., Oferta N°1.

CRITERIO B. Plazo de entrega (25%): El oferente que presente el menor plazo de entrega, ofertado en el Anexo N° 4, se le asignará el mayor puntaje porcentual que corresponda, de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

DÍAS HÁBILES OFERTADOS A contar de la orden de compra	PUNTAJE
1 a 5 días ofertados	100
6 a 10 días ofertados	50
11 o más días ofertados	0

Evaluación final = [Puntaje obtenido] x 25%

Nota : la oferta por el plazo de entrega se debe considerar a contar de la emisión de la orden de compra para la entrega de los productos.

PLAZO DE ENTREGA				
N°	NOMBRE OFERENTE	DÍAS OFERTADOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN 25%
1	SOCIEDAD COMERCIAL NACIONAL SPA.	5	100	25
2	IMPORTADORA HEVIA SPA, OFERTA 1.	5	100	25
3	IMPORTADORA HEVIA SPA, OFERTA 2.	5	100	25
4	PALMA Y HERANE Y COMPANIA LIMITADA.	5	100	25
5	PROMO GIFT SPA.	5	100	25
6	S.L. MULTISPORT SPA EN UTP CON SOC.CONSTR.FERROL LTDA.	4	100	25
7	COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO JMC LIMITADA.	5	100	25
8	COMPRA Y VENTA WOODY'S LIMITADA.	3 a 5	100	25

CRITERIO C. Cumplimiento de los requisitos (2%):

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de **forma y no de fondo**:

Factor a Evaluar	Puntaje
Cumple. Los Oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, solo los errores u omisiones de forma y no de fondo .	100
No cumple.	0

Evaluación final = [Puntaje obtenido] x 2%

N°	OFERENTES	RESULTADO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 2%		
		CUMPLE	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
1	SOCIEDAD COMERCIAL NACIONAL SPA.	SI	100	2
2	IMPORTADORA HEVIA SPA, OFERTA 1.	SI	100	2
3	IMPORTADORA HEVIA SPA, OFERTA 2.	SI	100	2
4	PALMA Y HERANE Y COMPANIA LIMITADA.	SI	100	2
5	PROMO GIFT SPA.	SI	100	2
6	S.L. MULTISPORT SPA EN UTP CON SOC.CONSTR.FERROL LTDA.	SI	100	2
7	COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO JMC LIMITADA.	SI	100	2
8	COMPRA Y VENTA WOODY'S LIMITADA.	SI	100	2

III. EVALUACIÓN FINAL

La evaluación final se realizará de acuerdo al siguiente cuadro de ponderación, considerando las calificaciones obtenidas en las evaluaciones anteriores:

PUNTAJE FINAL OFERENTE

El puntaje final, del oferente será calculado acorde a la siguiente formula:

Puntaje Final Oferente = [Criterio A x 0,73] + [Criterio B x 0,25] + [Criterio C x 0,02]

PUNTAJE FINAL						
Nº	NOMBRE OFERENTE	CRITERIO A	CRITERIO B	CRITERIO C	PUNTAJE FINAL	PRELACIÓN
		OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS		
		73%	25%	2%		
1	SOCIEDAD COMERCIAL NACIONAL SPA.	54,24	25,00	2	81,24	SEGUNDO
2	IMPORTADORA HEVIA SPA, OFERTA 1.	73,00	25,00	2	100,00	PRIMERO
3	IMPORTADORA HEVIA SPA, OFERTA 2.	49,83	25,00	2	76,83	TERCERO
4	PALMA Y HERANE Y COMPANIA LIMITADA.	15,20	25,00	2	42,20	QUINTO
5	PROMO GIFT SPA.	8,04	25,00	2	35,04	OCTAVO
6	S.L. MULTISPORT SPA EN UTP CON SOC.CONSTR.FERROL LTDA.	22,15	25,00	2	49,15	CUARTO
7	COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO JMC LIMITADA.	15,14	25,00	2	42,14	SEXTO
8	COMPRA Y VENTA WOODY'S LIMITADA.	12,01	25,00	2	39,01	SÉPTIMO

IV. CONCLUSIÓN

Habiéndose evaluado las ofertas presentadas, la Comisión de Evaluación propone al Señor Alcalde lo siguiente:

Adjudicar la licitación “ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PERSONAL, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”, ID: 5482-33-LQ21 al oferente IMPORTADORA HEVIA SPA, OFERTA 1, RUT N°76.872.717-1 puesto que cumple con los requisitos de las bases administrativas especiales y Técnicas y se ajusta a los intereses Municipales.

El monto del contrato será aquel que el oferente adjudicado haya señalado en su oferta económica N°1, impuesto incluido. y según órdenes de compra solicitadas.

El contrato tendrá una duración de 12 [doce] meses y comenzará a regir desde la fecha de suscripción del mismo. De utilizar los recursos antes de los 12 meses, el contrato se dará por finalizado.

En señal de conformidad firman la presente Acta:

Director SECPLA (S).

Nombre : GINO PISANI BASUALTO

RUT : 15.685.884-6

Firma : Ratifica por mail.

Director ASESORÍA JURÍDICA.

Nombre : FELIPE CONTRERAS HUCKSTADT.

RUT : 14.545.638-K

Firma : RATIFICA POR E-MAIL.

Director ADM. Y FINANZAS .

Nombre : PATRICIA CORDERO MELLADO

RUT : 7.194.484-0

Firma : RATIFICA POR E-MAIL.

Director DE OPERACIONES.

Nombre : JORGE PORTER ZUÑIGA.

RUT : 9.486.708-8

Firma : RATIFICA POR E-MAIL.

CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los Gerentes, administradores, representantes o Directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita V°B° Comité adquisiciones Implementos de higiene y seguridad para la Municipalidad de Ñuñoa: ID: 5482-33-LQ21

Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

25 de mayo de 2021, 10:02

Para: Patricia Mellado <pmellado@nunoa.cl>, Felipe Contreras Huckstadt <fcontrerash@nunoa.cl>, Gino Pisani <gpisani@nunoa.cl>, Jorge Porter <jporter@nunoa.cl>

Estimado Comité de Adquisiciones:

Junto con saludar, y conforme al Comité de Adquisiciones realizado en el día de hoy, relativo a la licitación : "Adquisición de implementos de higiene y seguridad para la Municipalidad de Ñuñoa", ID: 5482-33-LQ21" que contó con su valiosa presencia, se solicita su V°B° a través de este medio.

Muchas gracias.

--

Angélica González Díaz

Licitaciones - Administrador Público
Secretaría Comunal de Planificación

✉ agonzalezd@nunoa.cl

☎ 232407514



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

**Solicita V°B° Comité adquisiciones Implementos de higiene y seguridad para la
Municipalidad de Ñuñoa: ID: 5482-33-LQ21**

Gino Pisani <gpisani@nunoa.cl>

25 de mayo de 2021, 10:06

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Cc: Patricia Mellado <pmellado@nunoa.cl>, Felipe Contreras Huckstadt <fcontrerash@nunoa.cl>, Jorge Porter <jporter@nunoa.cl>

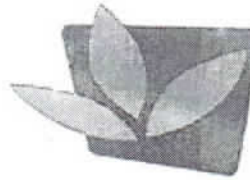
Ok, con V°B°.
Atte.

Gino Pisani Basualto

Asesor Urbanista (S)
SECPLA

 gpisani@nunoa.cl

 (56 2) 3240 7508



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

**Solicita V°B° Comité adquisiciones Implementos de higiene y seguridad para la
Municipalidad de Ñuñoa: ID: 5482-33-LQ21**

Felipe Contreras Huckstadt <fcontrerash@nunoa.cl>

25 de mayo de 2021, 10:05

Para: Gino Pisani <gpisani@nunoa.cl>

Cc: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>, Patricia Mellado <pmellado@nunoa.cl>, Jorge Porter <jporter@nunoa.cl>

APROBADO.

[El texto citado está oculto]

--

Atentamente,

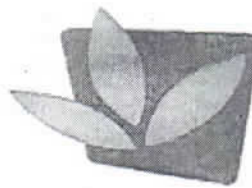
Felipe Contreras Huckstadt

Director

Dirección de Asesoría Jurídica

 fcontrerash@nunoa.cl

 (56 2) 23240 7210



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Este mensaje corresponde a profesionales del área Jurídica de este Servicio Público, amparado por el secreto profesional y no, necesariamente y salvo autorización expresa, público ni aun en los términos del artículo 8 de la Constitución Política ni lo señalado en la Ley 20285, por el carácter sensible de su contenido, por tanto, es privado y confidencial, destinado únicamente para la persona a la que va dirigido. La divulgación, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida.

Asimismo, esta cadena de correos, de serlo, goza de la misma protección de confidencialidad y su reproducción o publicación total o parcial, por cualquier medio, configuraría un hecho penado por la ley pues, no cuenta con autorización del emisor ni de la Institución de la cual forma parte.

Si usted ha recibido este correo por error le rogamos lo comunique al remitente y borre dicho mensaje y cualquier documento adjunto que pudiera contener.



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

**Solicita V°B° Comité adquisiciones Implementos de higiene y seguridad para la
Municipalidad de Ñuñoa: ID: 5482-33-LQ21**

Patricia Mellado Cordero <pmellado@nunoa.cl>

25 de mayo de 2021, 10:22

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>, Felipe Contreras Huckstadt <fcontrerash@nunoa.cl>, Gino Pisani <gpisani@nunoa.cl>, Jorge Porter <jporter@nunoa.cl>

OK. aprobado

Atentamente

Patricia Mellado Cordero
Tesorera Municipal
Dirección de Administración y Finanzas

✉ pmellado@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7928



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

De: Angélica González Díaz [mailto:agonzalezd@nunoa.cl]

Enviado el: martes, 25 de mayo de 2021 10:03

Para: Patricia Mellado <pmellado@nunoa.cl>; Felipe Contreras Huckstadt <fcontrerash@nunoa.cl>; Gino Pisani <gpisani@nunoa.cl>; Jorge Porter <jporter@nunoa.cl>

Asunto: Solicita V°B° Comité adquisiciones Implementos de higiene y seguridad para la Municipalidad de Ñuñoa: ID: 5482-33-LQ21

Estimado Comité de Adquisiciones:

Junto con saludar, y conforme al Comité de Adquisiciones realizado en el día de hoy, relativo a la licitación : "Adquisición de implementos de higiene y seguridad para la Municipalidad de Ñuñoa", ID: 5482-33-LQ21" que contó con su valiosa presencia, se solicita su V°B° a a través de este medio.

Muchas gracias.

--

[]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

**Solicita V°B° Comité adquisiciones Implementos de higiene y seguridad para la
Municipalidad de Ñuñoa: ID: 5482-33-LQ21**

jporter <jporter@nunoa.cl>

25 de mayo de 2021, 10:31

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>, Patricia Mellado <pmellado@nunoa.cl>, Felipe Contreras Huckstadt <fcontrerash@nunoa.cl>, Gino Pisani <gpisani@nunoa.cl>

Ok. Apruebo

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

----- Mensaje original -----

De: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Fecha: 25/5/2021 10:03 (GMT-04:00)

A: Patricia Mellado <pmellado@nunoa.cl>, Felipe Contreras Huckstadt <fcontrerash@nunoa.cl>, Gino Pisani <gpisani@nunoa.cl>, Jorge Porter <jporter@nunoa.cl>

Asunto: Solicita V°B° Comité adquisiciones Implementos de higiene y seguridad para la Municipalidad de Ñuñoa: ID: 5482-33-LQ21

[El texto citado está oculto]

ANEXO N°05
"OFERTA ECONÓMICA"

"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PERSONAL,
PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A"
ID: 5482-33-LQ21

Razón Social: Importadora Hevia SpA

R.U.T. 76.872.717-1

Dirección: Av la Dehesa 1822 dpto 430, Lo barnechea

ARTÍCULOS A OFERTAR

LÍNEA A OFERTAR	DETALLE ARTÍCULOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA S	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO S
1	Guantes de Vinilo sin polvo	1 caja de 50 pares	\$ 5.735	\$ 6.826
2	Alcohol Gel.	1 litro	\$ 1.750	\$ 2.082
3	Alcohol Puro.	1 litro	\$ 1.575	\$ 1.874
4	Amonio cuaternario.	1 bidón de 5 litros	\$ 4.063	\$ 4.834
5	Amonio cuaternario.	1 litro	\$ 938	\$ 1.116
6	Pecheras plásticas.	1 unidad	\$ 188	\$ 224
7	toalla nova individual.	1 unidad	\$ 418	\$ 497
8	Mascarillas reutilizables.	1 caja de 50 unidades	\$ 688	\$ 819
SUMATORIA TOTAL LÍNEAS [1 A 8]			[\$15.355]	[\$ 18.272]

Valores deben ser expresados en Pesos Chilenos, sin decimales.

Declaro:

- a) Haber estudiado la propuesta en todos sus detalles y riesgos, y revisados todos los antecedentes que forman parte de ella, he confeccionado mi presupuesto renunciando a reclamar indemnización por excesos que puedan resultar en la prestación de los trabajos, sobre el monto de mi propuesta.
- b) Tengo conocimiento que todos los servicios que se indican en las Bases deben ser consultados en mi propuesta y por lo tanto ejecutarse dentro del contrato.
- c) El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irroque el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerarán: todos los gastos de mano de obra, pago de servicio, combustible, seguros, de costos de garantía y, en general lo necesario para poner en servicios los trabajos en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases Técnicas, respuestas a las consultas y Anexos.

Sergio Hevia V.

Sergio Hevia Valdivieso, 19.079.432-6

NOMBRE, RUT Y FIRMA OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

Ñuñoa, 03 / Mayo / 2021.

ANEXO N°04

PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

“ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PERSONAL, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”

ID: 5482-33-LQ21

Nombre o Razón social	Importadora Hevia SpA
Cédula de identidad	76.872.717-1
Dirección	Av la Dehesa 1822 dpto 430, Lo barnechea
Teléfono	9 66672876
Correo Electrónico	ventas@importadorabh.com
Firma oferente o representante legal	Sergio Hevia V.

PLAZO DE ENTREGA EN DÍAS HÁBILES

PLAZO EN NÚMERO	PLAZO EN PALABRAS
5	cinco

Sergio Hevia V.

Sergio Hevia Valdivieso , 19.079.432-6

NOMBRE, RUT Y FIRMA OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

Ñuñoa, 03 / Mayo / 2021.

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

- 1 JUN 2021

ÑUÑO A,

ORD.: N° A 1300/ 981

ANT.: Carta ingresada con fecha 08 de Febrero de 2021, folio N° 1148.

MAT.: Solicita acuerdo de Transacción Extrajudicial.

DE: SEÑOR ALCALDE.

A : SEÑORES CONCEJALES.

1.- Mediante el documento del ANT., la Sra. Cristina Morales Estruch, cedula de identidad N° 18.394.718-4, domiciliada en calle Granada N° 2351, Ñuñoa, solicita la indemnización de los gastos médicos ocasionados debido de una caída producto de una vereda en mal estado, específicamente por el mal estado de las baldosas, algunas faltantes y otras levantadas en Av. Irarrázaval esquina Nor-Poniente con Pedro de Valdivia, Comuna de Ñuñoa.

Debido a la caída, la Cristina Morales Estruch sufrió luxofractura en su tobillo y mano izquierda.

2.- Que la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, luego de constatar la veracidad de los hechos denunciados a través de los organismos correspondientes y con la documentación aportada por la Sra. Cristina Morales Estruch, se contestó la carta, señalando que el Municipio, sin reconocer responsabilidad alguna sobre los hechos, se encuentra dispuesto a pagar la suma total equivalente al 70% de los gastos médicos acreditados y otras prestaciones, por la suma total de **\$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos)**.

3.- Conforme a lo anterior, se sugiere Transigir con la solicitante y aprobar la transacción Extrajudicial por la **\$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos)**, con el objeto de poner término al problema suscitado producto del accidente en vía pública, y; en definitiva, evitar la interposición de futuras acciones judiciales en contra del Municipio.

4.- Por lo tanto, se solicita el acuerdo del Concejo Municipal para efectos de suscribir la Transacción Extrajudicial, en virtud de lo cual; la Municipalidad realizará un pago de suma **\$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos)**, en una sola cuota, posterior a la firma de la Transacción Extrajudicial. Se hace presente que la



obligación se encuentra respaldada por el Certificado Presupuestario N° 835 de 01 de junio de 2021 con cargo al ítem 215.26.02.001.001.001 "Compensaciones por Daños a Terceros"

5.- En consideración que la Ley N° 18.695, en su artículo 65 Letra H, establece que se requiere el acuerdo del Concejo Municipal para transigir judicial y extrajudicialmente, sometiendo en consecuencia a su aprobación esta materia.

Saluda atentamente a Uds.



Andrés Zarhi Troy
ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE

[Handwritten initials]
AZT/FACH/MLG

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Concejales.
- D.A.J.
- Central de Documentación.

ÑUÑO A, 23 de abril de 2021

Memo D.O.M. N° 31.-

REF: MEMO. D.A.J. N° 122 (22.04.2021)
Folio 1148 (08.02.21)

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

**A : SR. FELIPE CONTRERAS HUCKSTADT
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA**

En atención a documentos de la REF. que dicen relación con accidente debido al estado de la vereda de Av. Irrarázaval esquina nor-poniente con Pedro de Valdivia, informo a Ud. lo siguiente:

- 1.- Con fecha 30.12.20, se recibió reclamo derivado del Twitter Municipal, con lo cual se respondió que se solicitó a la Dirección de Operaciones para que ejecutaran reparación de emergencia con asfalto en frío, con la Cuadrilla Municipal, se adjunta el mail correspondiente.
- 2.- En esa fecha en forma telefónica personal de la cuadrilla informó que estaban en proceso compra del asfalto en frío y que en todo caso habrían realizado visita a terreno, con las fotos del reclamo.
- 3.- Efectuada visita por personal de la Dirección de Obras Municipales con fecha 23.04.21, se verifican varias baldosas faltantes y otras levantadas en el cruce peatonal, ver fotos.
- 4.- Por lo expuesto, se remitirá mail con las fotografías actualizadas, a la Dirección de Operaciones para que se ejecuten reparaciones de emergencia con asfalto en frío en el sector.

Saluda atentamente a UD.



**PATRICIO REYES TAPIA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

1
PRT/VBCH/XAN/RJR/MBS

Distribución

D.A.J.
DOM





Veronica Barragan Ch

De: Ximena Alvina <xalvina@nunoa.cl>
Enviado el: miércoles, 30 de diciembre de 2020 17:36
Para: jvegas@nunoa.cl
CC: Ricardo Rojas; Veronica Barragan; Ricardo Juarez; Mathias Bulnes Fernández
Asunto: Fwd: Reclamo twitter- vereda Irarrázaval

Estimado Juan:
Agradeceré puedan hacer relleno con asfalto, por favor.

"Hola, acabo de tener una caída producto del mal estado de la vereda en intersección de Pedro de Valdivia con irarrazaval

Herida penetrante en mano con sangra miento

Y posible esguince de pie"

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

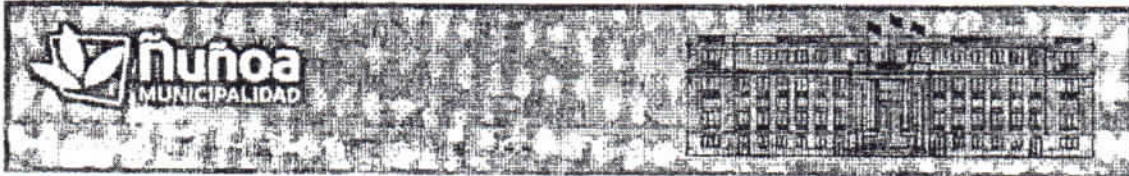




I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
SECRETARÍA MUNICIPAL
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN
INGRESO
RECIBIDO: 08 FEB 2021
HORA: 11:49
FOLIO: 1148

Central de Documentación

De: CRISTINA MORALES ESTRUCH <contacto@nunoa.cl>
Enviado el: lunes, 08 de febrero de 2021 11:29
Para: Central de Documentación
Asunto: Contacto Web - Ilustre Municipalidad de Ñuñoa



Estimado(a):,

Hemos recibido el siguiente mensaje proveniente del formulario de contacto:

Nombre: CRISTINA MORALES ESTRUCH

Rut: 18394718-4

Correo: cristina.morales@ug.uchile.cl

Teléfono: 982940906

Dirección: Granada 2351

Asunto: Caída en vía pública

Mensaje: Estimados, El día 30 de diciembre sufrí una caída en la vereda norponiente de la intersección de pedro de valdivia con irrazaval debido a la falta de 2 palmetas. Hoy parto mis sesiones de kinesiología que no había podido empezar por temas monetarios. Al momento llevo gastos de aprox 200 mil pesos, en consulta, radiografías y resonancia, más bota de marcha. Existe algún protocolo de reposición por los daños ocasionados? A través de su instagram solo me pidieron disculpas y luego dejaron de responderme. Atenta a su respuesta. Saludos

Equipo Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

¡Disfruta un mundo de beneficios!

www.nunoa.cl

Banmedica

BONO DE ATENCION AMBULATORIA

315695069

1

Fecha Emisión : 30/12/2020 Hora : 14:07 Convenio : 13.274 Centro Medico HTS
 Afiliado : 18.394.718-4 CRISTINA DEL ROSARIO MORALES Plan/Grupo Ingreso : BSUS19B2
 Beneficiario : 18.394.718-4 MORALES ESTRUCH CRISTINA DEL EdadARI : 27 SEXO : F
 DIRECCION :

Prestación	H	I	Cant.	Valor Total	Bonificación Financiadore	Copago del Beneficiario
0401054 RADIOGRAFÍA DE BRAZO, ANTEBRAZO, CODO, M	N		1	10.660	7.462	3.198
0401062 RADIOGRAFÍA DE PROYECCIONES ESPECIALES O	N		1	8.840	6.188	2.652
TOTALES				19.500	13.650	

5.850

Saldo copago del Beneficiario : 5.850

PROFESIONAL / INSTITUCION : 76.481.620-K
DERIVADO POR : 7.212.297-6

CENTRO MEDICO HTS SPA
dr

CENTRO MEDICO HTS S.R.L.
Rut: 76.481.620-K

Firma Beneficiario

Firma Profesional/Institución

EMISOR : 17.372.638-4 HORA : 14:07 VALIDO SOLO PARA LA FECHA DE EMISION

315695069

DR. ROBERTO ABUSLEME ATALA
Traumatología y Ortopedia
Cirugía Artroscopica
Traumatología Deportiva

RUT 7.212.297-6 R.C.M. 13.697-2
Avda. Vicuña Mackenna #210 4to piso
Fono 6853333 Fax 6853756
Providencia Santiago



Hospital
del Trabajador
Santiago

Una empresa **ACS**

Nombre Paciente: **MORALES ESTRUCH, CRISTINA**

Fecha: 30 de diciembre de 2020

DG.: Esguince de Linsfrac izq

IND: Bota de marcha

Firma Médico

COMPROBANTE DE VENTA
TARJETA DE CREDITO

ESTETICA Y SALUD SONIA F
SONIA FERNANDEZ Y CIA. LIDA.

LA CONCEPCION 65 302

OTIS 16 13 090 R

SANTIAGO

597028759681 V19.3A2

VALIDO COMO BOLETA

FECHA	HORA	TERMINAL
30/12/2020	19:38:09	LPC09189
NUMERO DE TARJETA		C MC
*****4234		
Mastercard		80000000041010
MONTO		950.000
TOTAL :		950.000
NUMERO DE OPERACION :		002461
CODIGO DE AUTORIZACION:		382156
MONEDA :		PE SO

GRACIAS POR SU COMPRA
COPTA CLIENTE

ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR

DR. ROBERTO ABUSLEME ATALA
Traumatología y Ortopedia
Cirugía Artroscópica
Traumatología Deportiva

RUT 7 212 297-6 R.C.M. 13 697-2
Avda. Vicuña Mackenna #210 4to piso
Fono 6853333 Fax 6853755
Providencia Santiago



Hospital
del Trabajador
Santiago

Una empresa **BOG**

Nombre Paciente: Cristina Morales Estruch

Fecha: 30 de diciembre de 2020

DG.: Luxofractura de Linsfranc IZQ

Rp:

- Resonancia Magnetica de Pie IZQ

Firma Médico

Banmedica

B

315704740

5

Fecha Emisión : 30/12/2020 Hora : 17:19
 Afiliado : 18.394.718-4 CRISTINA DEL RO
 Beneficiario : 18.394.718-4 MORALES ESTRU
 DIRECCION : ;

COMPROBANTE DE VENTA
TARJETA DE CREDITO
 CLINICA MEDS
 AVENIDA JOSE ALCALDE DELANO 14581 3ER PISO
 SALTADO
 597034542848 V19 3A4

: 16.253 Clinica MEDS La Dehesa
 : BSUS19B2
 : 27 SEXO : F

Prestación
 0405028 Resonancia Magnetica de Pie, Antepie o T

*** DUPLICADO ***
 FECHA : 30/12/2020 HORA : 17:19:56 TERMINAL : A1630899
 NUMERO DE TARJETA : *****4234 C MC
 Mastercard : A0000000041010
 MONTO : \$71.291
TOTAL : \$71.291
 NUMERO DE OPERACION : 000980
 CODIGO DE AUTORIZACION : 204256
 MONEDA : PESO

Valor Total	Bonificación Financiadore	Copago del Beneficiario
235.000	163.709	71.291
235.000	163.709	71.291

GRACIAS POR SU COMPRA
 COPIA COMERCIO
 ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR

Saldo copago del Beneficiario : 71.291

PROFESIONAL / INSTITUCION : 77.495.150-4
 DERIVADO POR : 7.212.297-6

Centro de Imagenes Meds Ltda.
 ABUSLEME

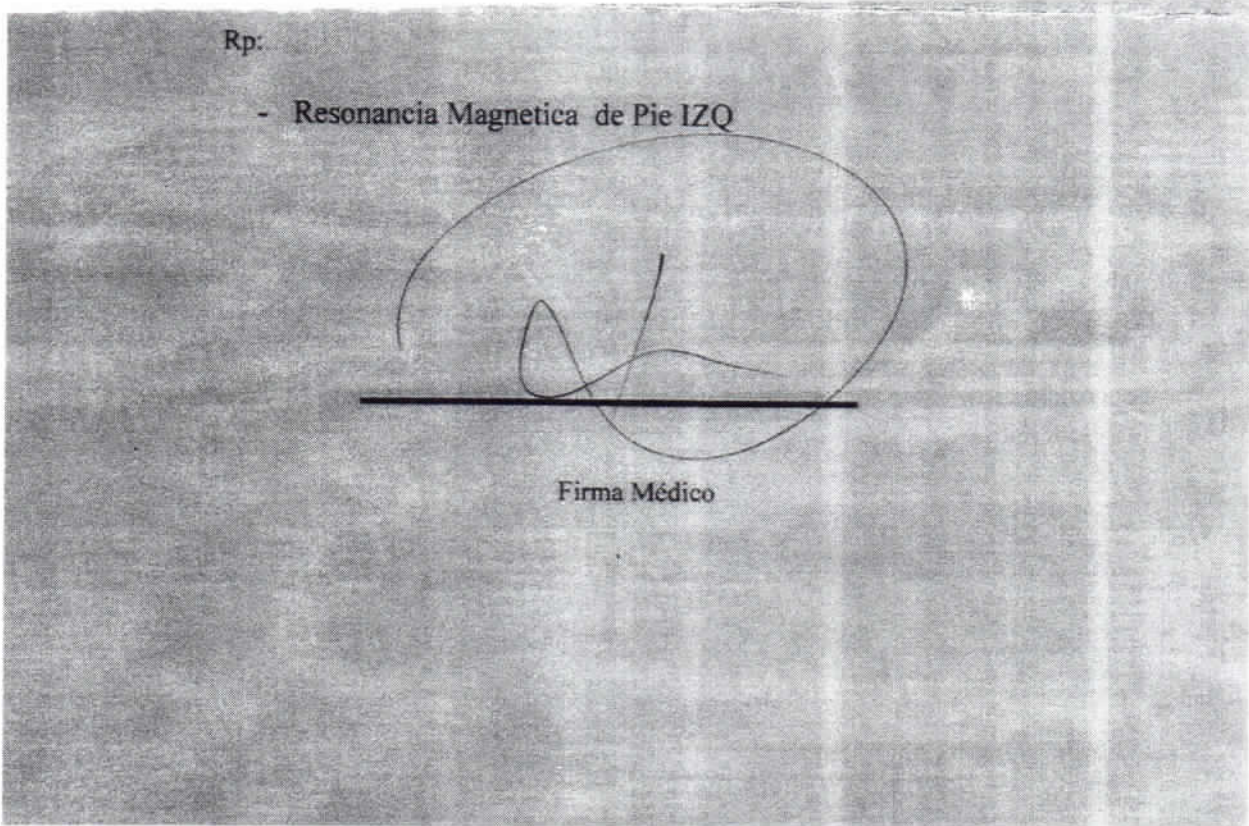
Firma Beneficiario

Firma Profesional/Institución

EMISOR : 26.512.943-9 HORA : 17:19 VALIDO SOLO PARA LA FECHA DE EMISION

315704740

Clinica MEDS S.A.
 CANCELADO



SERVICIOS PROFESIONALES
MEDS LA DEHESA SPA.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS DE ATENCION AMBULATORIA.

Casa Matriz: Avenida la Dehesa N° 181, Oficina 1209 - Lo Barnechea
Sucursal: Avenida José Alcalde Délano N° 10581 - Lo Barnechea



RUT.: 76.336.224-8

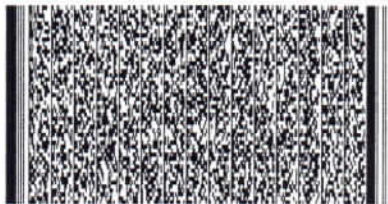
BOLETA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRÓNICA

Nº 000063981

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Fecha : 16-01-2021
Señor(es) : MORALES ESTRUCH CRISTINA DEL ROSARI R.U.T. : 18.394.718-4
Dirección : ALBERTO ORREGO LUCO 2913 0
Profesional que lo atendió ROBERTO ABUSLEME ATALA R.U.T. : 7.212.297-6

CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
108310-00	CONSULTA TELEMEDICINA TRAUMATOLOGÍA	1	33.000	33.000
Episodio Nº: 0002131975 Usuario : MARREDONDO Nombre : MARGARITA ARREDONDO				TOTAL \$ 33.000



TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.
RES. 80 DE 22-08-2014 - VERIFIQUE DOCUMENTO: WWW.SII.CL

RESOLUCION N° 001-243094

387
CPR
[N:1]

NOMBRE : MORALES ESTRUCH CRISTINA DEL ROSARIO RUT : 18.351.818 FOLIO : 2522281
N DE LICENCIA : 47243094 DIAS SOLICITADOS : 4

POR LA PRESENTE COMUNICACION NOS PERMITIMOS INFORMAR A USTED QUE, HABIENDO REVISADO LA LICENCIA MEDICA NUESTRA CONTRALORIA HA DETERMINADO :

SECCION B : (USO EXCLUSIVO SERVICIO DE SALUD O ISAPRE)

SERVICIO DE SALUD O ISAPRE **ISAPRE BANMEDICA** RESOLUCION N° **001-243094**

ESTABLECIMIENTO CODIGO ESTABLECIMIENTO

TIPO DE LICENCIA **I** DESDE **05/01/2021** HASTA **08/01/2021** AUTORIZADO POR **4** DIAGNOSTICO **S93.4** N DIAS PREVIOS

I 1 = PRIMERA
2 = CONTINUACION

I

1 = AUTORIZASE
2 = RECHAZASE
3 = AMPLIASE
4 = REDUCESE
5 = PENDIENTES DE RESOLUCION

REDICTAMEN

CAUSA DE RECHAZO

1 = REPOSO INJUSTIFICADO
2 = DIAGNOSTICO IRRECUPERABLE
3 = FUERA DE PLAZO
4 = INCUMPLIMIENTO REPOSO
5 = OTROS (ESPECIFICAR)

I

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
1 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA A=MAÑANA
REPOSO PARCIAL B=TARDE
C=NOCHE

A

A=Con derecho a subsidio una vez verificados los requisitos dispuestos en el D.F.L. N° 4478, Ley 18.469 Y LEY 16.744.
B=Con derecho a subsidio a cargo del empleador o entidad responsable art. 56
C=Sin derecho a subsidio

CAUSA DE MODIFICACION O RECHAZO

PENDIENTE POR

<p>FECHA DE RECEPCION EN SERVICIO DE SALUD O ISAPRE</p> <p>05/01/2021</p> <p>DIA MES AÑO</p>	<p>FECHA DE EMISION RESOLUCION SERVICIO DE SALUD O ISAPRE</p> <p>06/01/2021</p> <p>DIA MES AÑO</p>	<p>REDICTAMEN</p> <p><input type="text"/></p> <p>DIA MES AÑO</p>
---	---	--

Dra. Consuelo Ruiz C.
Médico Contralor
Isapre Banmédica

El artículo 38 de la Ley 18.469 sanciona la simulación o engaño, con reclusión menor en sus grados mínimo a medio

Reg. Colegio Médico

Le recordamos que de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°20.585, la Isapre, en caso de reducción o rechazo de la licencia médica, tiene la obligación de enviar la resolución y demás antecedentes a la Comisión Preventiva e Invalidez (COMPIN) correspondiente. En este caso, el afiliado tendrá un plazo de 15 días hábiles desde el pronunciamiento de la Isapre para efectuar su reclamo y presentar mayores antecedentes directamente a la COMPIN.

FECHA EMISION CARTA: 07/01/2021

Señor(a)
MORALES ESTRUCH CRISTINA DEL ROSARIO
Granada 2351 Depto. 402
NUNOA



FB:0387

RTE: ISAPRE BANMÉDICA CASILLA 1293 CENTRO DE CASILLAS SANTIAGO

FRANQUEO CONVENIDO RESOL. EXENTA N:827 AGENCIA:
CENTRAL CLASIFICADORA Y SANTIAGO 1-9-35 FOLIO
2522281



Licencia Médica

Otorgada para cotizante ISAPRE
DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES



N° 3 047243094-7

SECCIÓN A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

MORALES	ESTRUCH	CRISTINA DEL	18394718	4
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN	
04012021	05012021	27	F	
FECHA OTORGAMIENTO	FECHA INICIO REPOSO	EDAD	SEXO	
04	CUATRO			
N° DE DIAS	N° DE DIAS EN PALABRAS			

Documento firmado electrónicamente
FIRMA TRABAJADOR

A.2 IDENTIFICACIÓN DEL HIJO

Solo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales (Art. 199 y 200 del C. del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.667)

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN	
FECHA NACIMIENTO				

A.3 TIPO LICENCIA

<input checked="" type="checkbox"/> 1	1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMÚN 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL 4 = ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL 7 = PATOLOGÍA DEL EMBARAZO
RECUPERABILIDAD LABORAL <input checked="" type="checkbox"/> 1 = SI 2 = NO	INICIO TRAMITE INVALIDEZ <input checked="" type="checkbox"/> 1 = SI 2 = NO
FECHA DEL ACCIDENTE TRABAJO O DEL TRAYECTO	DIA MES AÑO
HORA MINUTOS	TRAYECTO <input type="checkbox"/> 1 = SI 2 = NO
FECHA DE LA CONCEPCIÓN	MES AÑO

A.4 CARACTERÍSTICAS DEL REPOSO

<input checked="" type="checkbox"/> 1	1 = REPOSO LABORAL TOTAL 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL
	SÓLO PARA REPOSO PARCIAL <input type="checkbox"/> A = MAÑANA B = TARDE C = NOCHE
LUGAR DE REPOSO <input checked="" type="checkbox"/> 1	1 = SU DOMICILIO 2 = HOSPITAL 3 = OTRO DOMICILIO
JUSTIFICAR SI ES OTRO (3) _____	
DIRECCIÓN: CALLE,Nº,DEPTO,COMUNA Granada 2351, DEPTO.402.	
Número _____	
TELÉFONO (PERSONAL O DE CONTACTO) 02-82940906	

A.5 IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL

ABUSLEME	ATALA	ROBERTO EDUA	7212297	6
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN	
13697-2		Traumatología y Ortopedia		<input checked="" type="checkbox"/> 1 = MÉDICO 2 = DENTISTA 3 = MATRONA
REG. COLEGIO PROFESIONAL	CORREO ELECTRÓNICO	ESPECIALIDAD		
2-6853333/	Isabel La Catolica 3740, Las Condes			
TELÉFONO/FAX	DIRECCIÓN			<i>Documento firmado electrónicamente</i> FIRMA PROFESIONAL

TRABAJADOR SECTOR PÚBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
 TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del periodo de vigencia.
 TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

Comprobante de Licencia Médica Electrónica



N° 3 047243094-7

Sucursal : Meds S.A - Meds S.A.
Fecha Otorgamiento : 04-01-2021 18:40 hrs.
Entidad que se pronuncia : BANMEDICA
Empleador : CORP. MUNICIPAL DE EDUC. SALUD CULTURAL Y RECREACION DE LA FLORIDA

1. Datos Profesional

Profesional : ABUSLEME ATALA , ROBERTO EDUARDO
Rut : 7212297-6
Especialidad : Traumatología y Ortopedia
Dirección : Isabel La Católica 3740, Las Condes - Tel: 2-6853333

2. Datos Trabajador

Nombre : MORALES ESTRUCH, CRISTINA DEL ROSARIO
Rut : 18394718-4
Edad : 27
Sexo : Femenino
Tipo Licencia : 1. Enfermedad o Accidente Común

3. Datos Reposo

Fecha Inicio : 05-01-2021 Lugar : Domicilio
N° Días : 4 Dirección : Granada 2351, DEPTO.402, Ñuñoa
Fecha término : 08-01-2021 Teléfono : 02-82940906
Tipo : Reposo Total

4. Estado de la licencia

Estado : Emitida por Profesional
Fecha Última Modificación : 04-01-2021 18:40 hrs.
Motivo Anulación :
Motivo Rechazo :
Motivo Devolución :

5. Datos del Empleador

Rut del Empleador : 70933700-9
Fecha de Recepción : 04-01-2021
Fecha de envío a pronunciamiento :

6. Datos de pronunciamiento

No hay pronunciamientos para esta licencia.

Puede revisar el estado de su licencia en www.licencia.cl en el apartado de trabajador ingresando con el siguiente Folio: **47243094-7** y código de verificación: **19e24c**

El que incurra en las falsedades del artículo 193 en el otorgamiento, obtención o tramitación de licencias médicas o declaraciones de invalidez será sancionado con las penas de reclusión menor en sus grados mínimo a medio y multa de veinticinco a doscientas cincuenta unidades tributarias mensuales.
Si el que cometiere la conducta señalada en el inciso anterior fuere un facultativo se castigará con las mismas penas y una multa de cincuenta a quinientas unidades tributarias mensuales. Asimismo, el tribunal deberá aplicar la pena de inhabilitación especial temporal para emitir licencias médicas durante el tiempo de la condena.
En caso de reincidencia, la pena privativa de libertad se aumentará en un grado y se aplicará multa de setenta y cinco a setecientas cincuenta unidades tributarias mensuales.
Artículo 202 del Código Penal.





DR. ROBERTO ABUSLEME ATALA
Traumatología y Ortopedia
Cirugía Artroscopica
Traumatología Deportiva



RUT 7.212.297-6 R.C.M. 13.697-2
Isabel la Católica 3740 Fono 24996400
Las Condes Santiago

Nombre Paciente: Cristina Morales E

Fecha: 04 de enero de 2021

DG.: ESGUINCE de Medio pie IZQ

IND: KINESITERAPIA

-US – ES o TENS
-COMPRESAS -HIELO
-ESTIMULACION NEUROMUSCULAR y
PROPIOCEPCION

Total = 10 Sesiones


Dr. ROBERTO ABUSLEME ATALA
TRAUMATOLOGIA - ORTOPEDIA
RUT: 7.212.297-6
RCM: 13.697-2

Firma Médico

COMPROBANTE DE VENTA CON PIN
TARJETA DE CREDITO

VIDAINTEGRA
Av_Irarrazaval_2401_Piso_2_3
Nunoa
597032379044 - WShasar4.0

FECHA HORA TERMINAL
06/03/21 12:23:31 U2PCD32379044585

NUMERO DE TARJETA FECHA DE EXP./MARCA
*****4234 ****/MC

MONTO \$ 14.100
TOTAL \$ 14.100

NUMERO DE BOLETA EMPLEADO 317989740 1030

NUMERO DE OPERACION 001000720
CODIGO DE AUTORIZACION 235156
NUMERO UNICO 20210306122318032379044585

GRACIAS POR SU COMPRA
COPIA CLIENTE
ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR

COMPROBANTE DE VENTA CON PIN
TARJETA DE CREDITO

VIDAINTEGRA
Av_Irarrazaval_2401_Piso_2_3
Nunoa
597032379044 - WShasar4.0

FECHA HORA TERMINAL
08/02/21 16:32:37 U2PCD32379044583

NUMERO DE TARJETA FECHA DE EXP./MARCA
*****4234 ****/MC

MONTO \$ 14.100
TOTAL \$ 14.100

NUMERO DE BOLETA EMPLEADO 317059690 1030

NUMERO DE OPERACION 001000792
CODIGO DE AUTORIZACION 333556
NUMERO UNICO 20210208163220032379044583

GRACIAS POR SU COMPRA
COPIA CLIENTE
ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR

COMPROBANTE

Fecha Emisión : 06/03/2021 Hora : 12:23 Convenio : 17.008 Vida Integra (Irrrazaval)
 Afiliado : 18.394.718-4 CRISTINA DEL ROSARIO MORALES IPlan/Grupo Ingreso : BSUS19B2
 Beneficiario : 18.394.718-4 MORALES ESTRUCH CRISTINA DEL EdadARI : 27 SEXO : F
 DIRECCION : ;

Prestación	H	I	Cant.	Valor Total	Bonificación Financiadore	Copago del Beneficiario
0601009 ONDA CORTA (ULTRATERMIA), MICROONDAS, C/	N		5	13.520	10.815	2.705
0601011 * TERAPIA POR ONDAS MECANICAS (PROC. AUT	N		5	14.880	11.905	2.975
0601013 ESTIMULACION ELECTRICA (INTERFERENCIAL,	N		5	13.520	10.815	2.705
0601018 * PRUEBA DE ESFUERZO O ENTRENAMIENTO ERG	N		5	17.440	13.950	3.490
0601024 REEDUCACION MOTRIZ (EJERCICIOS TERAPEUTI	N		5	11.120	8.895	2.225
TOTALES				70.480	56.380	14.100

Saldo copago del Beneficiario : 14.100

PROFESIONAL / INSTITUCION : 96.617.350-5
 DERIVADO POR : 96.617.350-5

Omesa SpA
 OMESA

OMESA SPA
 RUT: 96.617.350-5

 Firma Beneficiario

 Firma Profesional/Institución

EMISOR : 9.899.341-K HORA : 12:23 VALIDO SOLO PARA LA FECHA DE EMISION





Fecha Emisión : 08/02/2021 Hora : 16:32 Convenio : 17.008 Vida Intgra (Irrrazaval)
 Afiliado : 18.394.718-4 CRISTINA DEL ROSARIO MORALES IPlan/Grupo Ingreso : BSUS19B2
 Beneficiario : 18.394.718-4 MORALES ESTRUCH CRISTINA DEL EdadARI : 27 SEXO : F
 DIRECCION :

Prestación	H	I	Cant.	Valor Total	Bonificación Financiadore	Copago del Beneficiario
0601009 ONDA CORTA (ULTRATERMIA), MICROONDAS, C/	N		5	13.520	10.815	2.705
0601011 * TERAPIA POR ONDAS MECÁNICAS (PROC. AUT	N		5	14.880	11.905	2.975
0601013 ESTIMULACION ELECTRICA (INTERFERENCIAL,	N		5	13.520	10.815	2.705
0601018 * PRUEBA DE ESFUERZO O ENTRENAMIENTO ERG	N		5	17.440	13.950	3.490
0601024 REEDUCACION MOTRIZ (EJERCICIOS TERAPEUTI	N		5	11.120	8.895	2.225
TOTALES				70.480	56.380	14.100

Saldo copago del Beneficiario : 14.100

PROFESIONAL / INSTITUCION : 96.617.350-5
 DERIVADO POR : 17.920.181-K

Omesa SpA
 d



 Firma Beneficiario

 Firma Profesional/Institución

EMISOR : 19.118.491-2 HORA : 16:32 VALIDO SOLO PARA LA FECHA DE EMISION



NOTARIA
JORGE REYES BESSONE
Notario Público Titular
San Miguel Chile

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento comparece don(ña) **CRISTINA DEL ROSARIO MORALES ESTRUCH**, cédula de identidad n° **18.394.718-4**, con domicilio en Granada n° 2351, depto. 402, de la comuna de Ñuñoa, mayor de edad y expone:

VENGO EN DECLARAR BAJO FE DE JURAMENTO: que NO tengo actualmente contratado ningún seguro complementario de salud.

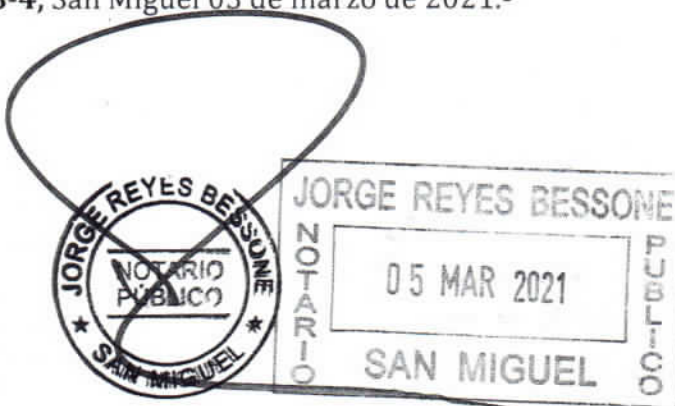
Se emite el presente documento para los fines que se estime conveniente

Formulo y suscribo la declaración que antecede con pleno conocimiento de la disposición contenida en el artículo 210 del Código Penal de la Republica y asumiendo la responsabilidad correspondiente, y para los fines a que haya lugar y para ser presentada donde se estime conveniente.



FIRMA DEL DECLARANTE

Firmó ante mí don(ña) **CRISTINA DEL ROSARIO MORALES ESTRUCH**, cédula de identidad n° **18.394.718-4**, San Miguel 05 de marzo de 2021.-



I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ÑUÑO A, 18 FEB 2021

ORD. N°1300/371

ANT.: Carta ingresada con fecha 08 de febrero de 2021, folio N° 1148.

MAT.: Informa lo que indica.

DE: ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : SRA. CRISTINA MORALES ESTRUCH

1. En relación al documento del "ANT", como consecuencia de lo sucedido y lo relatado en la carta ingresada con fecha 08 de febrero de 2021, folio N° 1148.

2. Al respecto, y debido a que usted no acompañó antecedentes suficientes a su presentación, le solicito los siguientes documentos:

- Certificados y documentos que acrediten las lesiones causadas producto del supuesto accidente.
- Documentos que acrediten el mal estado de la calzada o calle donde se produjo el supuesto accidente, a fin de acreditar la relación de causalidad. (por ejemplo, fotografías, videos, etc.)
- Comprobantes de atenciones médicas efectuadas debido a las lesiones causadas producto del supuesto accidente, con los descuentos de previsión de salud.
- Declaración jurada notarial de no poseer seguros complementarios de salud. (en caso de contar con algún seguro y/o de haber hecho efectivo algún seguro, informar dichos antecedentes)


3. Por tanto, se sugiere que acompañe los documentos referidos en el punto 2 de este oficio, por escrito en la Central de Documentación de la Municipalidad ubicada en el Edificio Consistorial, haciendo mención a la carta ingresada con fecha 08 de febrero de 2021, folio N° 1148.

4. Los antecedentes, luego de recibidos, serán estudiados y analizados, y conforme a ello, se le informará la decisión de este Municipio.

Saluda atentamente a Ud.,




JUAN PABLO FLORES ASTUDILLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


JPAS/MVD/MLG
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (Calle Granada, N° 2351, Ñuñoa)
- Alcaldía
- DAJ.
- DMA
- CEDOC.

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUNGA	
SECRETARÍA MUNICIPAL	
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN	
INGRESO	
RECIBIDO:	22 MAR 2021
HORA:	13:54
FOLIO:	2385

Santiago, 22 de marzo

Estimado Juan Pablo,

Junto con saludar, adjunto los documentos solicitados en la carta ingresada con fecha 8 de febrero de 2021, folio N° 1148.

1. Boleta de radiografía de pie.
2. Orden médica de bota de marcha.
3. Boleta de bota marcha.
4. Orden resonancia magnética.
5. Boleta de resonancia magnética.
6. Boleta de consulta de telemedicina.
7. Licencia médica.
8. Fotografía tomada el 30 de diciembre a las 9:47 de la mañana posterior a la caída.
9. Fotografía del mal estado de la vereda (a la fecha en peores condiciones).
10. Orden sesiones kinesiología
11. Pagos de sesiones de kinesiología (en dos oportunidades).
12. Declaración jurada notarial de no poseer seguro complementario de salud.

Saluda atentamente,
Cristina Morales Estruch

18.394.718-4

ÑUÑO A, 28 ABR. 2021

OFICIO.: N° 95.

REF.: Memorandum N°120.-

MAT.: Se remite información requerida.

DE: ROBERTO F. SALDIVIA WELLMANN
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA ÑUÑO A

A: FELIPE CONTRERAS HUCKSTADT
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

Estimado Director junto con saludar y por medio del presente se da respuesta a su requerimiento.

En relación a lo anterior se informa que, consultado las planillas de procedimientos correspondientes, como llamadas a la Central de CTV, hojas de rutas de Jefes de turnos e inspectores. Lamentamos comunicar que no existen registros de llamado telefónico o constancia de concurrencia de nuestro personal en el lugar, hora y fecha señalada, vale decir el 30 de Diciembre del año 2020, en Irarrázaval con Pedro de Valdivia. Sin nada más que agregar es todo en cuanto se informa.

Saluda muy atentamente a usted,



ROBERTO F. SALDIVIA WELLMANN
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

RSW/cna

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
- 2.- ARCHIVO D.S.P.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ÑUÑO A, 22 ABR. 2021

MEMORÁNDUM N° 120

ANT.: Carta de solicitud Folio N° 1148 de fecha
08 de febrero de 2021.

DE: DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
A: DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

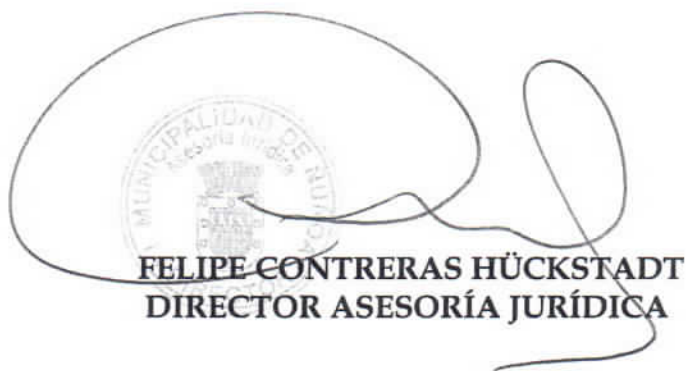
En relación con el documento de la referencia solicito informar lo siguiente:

La existencia de algún tipo de denuncia o aviso de problemas en la vereda mencionada por la accidentada, en relación al supuesto accidente y en caso de existir la realización de alguna denuncia o aviso al respecto, solicito enviar copia de los antecedentes.

Se adjunta carta de referencia.

Sin otro particular.

Se despide atentamente,

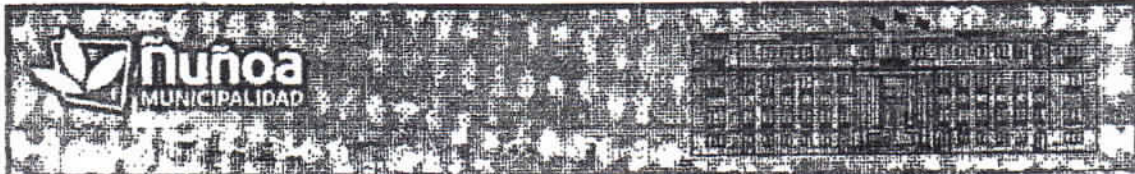

FELIPE CONTRERAS HÜCKSTADT
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA

FACH/MLG
DISTRIBUCION:
Dirección de Seguridad Pública.
Archivo DAJ

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A SECRETARÍA MUNICIPAL CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN INGRESO	
RECIBIDO:	08 FEB 2021
HORA:	11:49
FOLIO:	1148

Central de Documentación

De: CRISTINA MORALES ESTRUCH <contacto@nunoa.cl>
Enviado el: lunes, 08 de febrero de 2021 11:29
Para: Central de Documentación
Asunto: Contacto Web - Ilustre Municipalidad de Ñuñoa



Estimado(a):

Hemos recibido el siguiente mensaje proveniente del formulario de contacto:

Nombre: CRISTINA MORALES ESTRUCH

Rut: 18394718-4

Correo: cristina.morales@ug.uchile.cl

Teléfono: 982940906

Dirección: Granada 2351

Asunto: Caída en vía pública

Mensaje: Estimados, El día 30 de diciembre sufrí una caída en la vereda norponiente de la intersección de pedro de valdivia con irrazaval debido a la falta de 2 palmetas. Hoy parto mis sesiones de kinesiología que no había podido empezar por temas monetarios. Al momento llevo gastos de aprox 200 mil pesos, en consulta, radiografías y resonancia, más bota de marcha. Existe algún protocolo de reposición por los daños ocasionados? A través de su instagram solo me pidieron disculpas y luego dejaron de responderme. Atenta a su respuesta. Saludos

Equipo Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

¡Disfruta un mundo de beneficios!

www.nunoa.cl

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

ÑUÑO A, 03 MAY 2021

ORD. N°A 1300/ 772

ANT.: Carta de ingreso Folio N° 1148
de fecha 08 de Febrero de 2021.

MAT.: Informa lo que indica.

DE: ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

A : SRA. CRISTINA MORALES ESTRUCH

1. En atención al antecedente y a la materia, este Municipio puede informarle lo siguiente:
2. El Municipio podría someter a aprobación del Concejo Municipal el pago por concepto de indemnización de perjuicios, equivalente al 70% de los gastos clínicos acreditados y otras prestaciones, por la suma total de **\$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos)**
3. Sin embargo, cabe hacer presente que el monto antes señalado sólo puede ser pagado a la persona natural que sufrió el supuesto accidente.
4. Para proceder a su pago, se suscribirá una transacción extrajudicial, con la persona natural que sufrió el supuesto accidente, la cual debe ser aprobada por el Concejo, sin que el municipio reconozca responsabilidad alguna sobre los hechos.
5. En el evento que no esté de acuerdo, cuenta con la posibilidad de iniciar acciones legales.
6. Solicito a usted, hacer llegar su decisión al correo electrónico mlobosg@nunoa.cl.

Saluda atentamente a Ud.,




VICTORIA WOLFF MORENO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)


VWM/FACH/MLG
DISTRIBUCIÓN:

- Interesada. (Granada N°2351, Ñuñoa)
- Alcaldía.
- DAJ.
- CEDOC.



Nuñoa, 04 JUN. 2021

MEMORANDUM N° 46

DE: ALCALDE(S)

A: SRS. CONCEJALES

Con fecha 24 de abril de 2021, se publicó en el Diario Oficial el Decreto N° 611 del Ministerio de Hacienda de fecha 9 de abril de 2021, que otorga facultades en materia de índole tributaria a algunas Instituciones, entre éstas, las Municipalidades, para apoyar a las **Micro, Pequeñas y Medianas** empresas. Dicho Decreto autoriza a los Alcaldes de las comunas declaradas como zona afectadas por catástrofe (covid-19), con acuerdo del Concejo, ejercer las siguientes atribuciones:

-Prorrogar a las empresas cuyas ventas del giro en el año comercial 2020, no excedan de la cantidad de 100.000 UF., hasta en tres meses y sin multas ni intereses, las fechas de pago señaladas en el Art. 29 de la Ley 3.063/1979.

-Prorrogar el pago de las patentes de alcoholes con fecha de vencimiento 31 de julio del 2021 y condonar, total o parcialmente, los intereses penales y multas que correspondan respecto del pago de las patentes de alcoholes, con vencimiento al 31 de enero de 2021, cuyo valor para el primer semestre no haya sido pagado, hasta el 31 de diciembre de 2021.

En virtud de lo señalado precedentemente, se solicita el acuerdo del Concejo Municipal para aprobar la propuesta que se adjunta.



Saluda atentamente

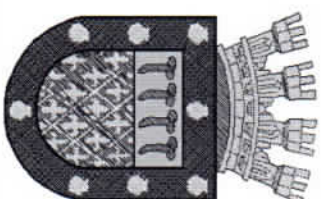
JUAN PABLO FLORES ASTUDILLO
ALCALDE(S)

JPFA/MAPDLG/PEG/PMC/RSM/rsm.

Distribución:

- Concejo Municipal
- Administrador Municipal (S)
- Departamento de Patentes
- Contraloría Municipal
- CEDOC





I. MUNICIPALIDAD DE NUNOA

Departamento de Patentes Comerciales
Dirección Administración y Finanzas

Propuesta:

**Prórroga y Facilidades de Pago para Mipymes
Periodo Julio 2021-Junio 2022.**

Decreto N° 611, de fecha 9 abril de 2021, del Ministerio de Hacienda.

Antecedentes Generales

Producto del COVID-19, el Gobierno Central, por medio Decreto N° 611 de fecha 9 abril de 2021 del Ministerio de Hacienda, autorizó a los Alcaldes de las comunas declaradas como zonas afectadas por catástrofe , previo acuerdo del Concejo Municipal, para ejercer las medidas y procedimientos que se señalan a continuación:

1. Patente Municipal para empresas Mipymes .
 - a) Prorrogar plazo pago Patente Municipales, y
 - b) Autorizar el pago de las Patente Municipales en cuotas.
2. Patentes de Alcohol para empresas Mipymes .
 - c) Prorrogar plazo pago de Patente de Alcoholes con vencimiento el 31 de julio del año 2021, hasta el 01 enero 2022.
 - d) Condonar, total o parcial, los intereses penales y multas que correspondan respecto del pago de las patentes de alcohol, con vencimiento al 31 de enero de 2021, cuyo valor para el 1° semestre no haya sido pagado, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Las atribuciones señaladas pueden ser ejercidas en una sola oportunidad, por cada cuota anual o semestral, en forma conjunta según criterios generales y uniforme que establezca el Concejo Municipal. Así mismo, dichas atribuciones podrán ser ejercidas cada una individualmente o en forma conjunta.

Propuesta I: Patente Municipal para empresas Mipymes.

Antecedentes fundantes

- Prorrogar a las empresas cuyas ventas del giro en el año comercial 2020 no excedan de la cantidad de 100.000 UF, hasta tres meses y sin multas ni intereses, las fechas de pago señaladas en el artículo 29 del Decreto N°2.385, de 1996, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, de las cuotas anuales o semestrales de patentes municipales que se refiere a ese número.
- Autorizar a las empresas cuyas ventas del giro en el año comercial 2020 no excedan de la cantidad de 100.000 UF, el pago de las cuotas anuales o semestrales de la patente municipal, a que se refiere el número, hasta en seis cuotas mensuales iguales y sucesivas, sin multas ni intereses.

PROPUESTA:

- Postergar el pago semestral de las patentes Mipymes en 2 meses y distribuir el monto a pagar en 3 cuotas, respectivamente (año tributario Julio 2021-Junio 2022). Es decir, que el pago de Julio 2021 sea prorrogado al mes de Septiembre 2021 y el monto a pagar sea distribuido de la siguiente manera: Septiembre 2021 (1° cuota), Octubre (2° cuota) y Noviembre (3° cuota) del año 2021. De la misma manera, el pago de Enero 2022 sea prorrogado al mes de Marzo 2022 y el monto a pagar sea distribuido en tres cuotas: Marzo (1° cuota), Abril (2° cuota) y Mayo (3° cuota) del año 2022. Ambas prórrogas y cuotas serán sin multas ni intereses.

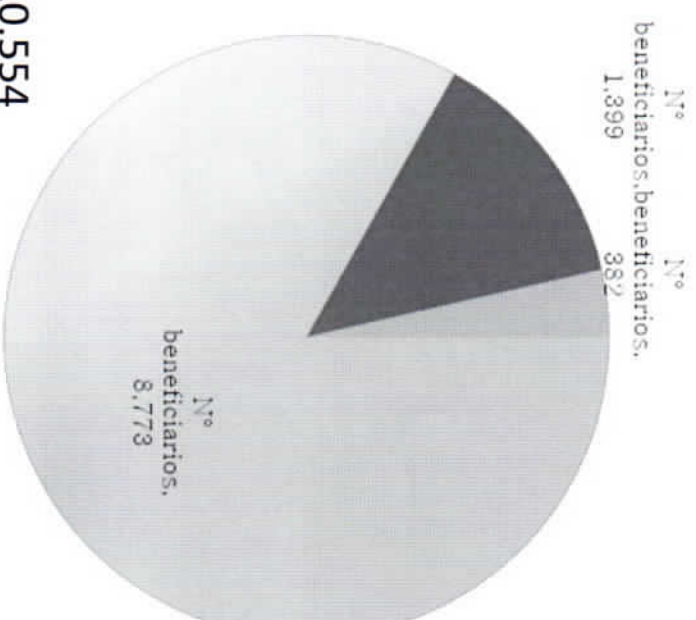
- El contribuyente deberá solicitar el beneficio por escrito. Para ello, se habilitará un formulario en la página web (www.nunoa.cl).

- Propuesta requiere acuerdo del Concejo Municipal.

Datos generales

- El N° total de empresas Mipymes beneficiarias es de 10.554, el cual equivale a un 85% del total del cargo (N° de registros activos en la comuna 12.377). Información al 2020, como indica el decreto n°611.
- La propuesta no afecta el monto de los ingresos propios percibidos por la municipalidad, sólo modifica el flujo de caja.
- El Departamento de Patentes Comerciales solicitará a la empresa Proexsi, habilitar el pago del periodo tributario en tres cuotas semestrales, por medio del portal de pago (www.nunoa.cl).

Clasificación de Mipymes y número de beneficiarios por tramo.



- Considerando que el contexto de patentes comerciales es dinámico las cantidades son aproximadas.
- Los datos considerados para el análisis, corresponden al año 2020, de acuerdo al decreto N°611.

Propuesta II: Patentes de alcoholes.

Antecedentes fundantes

- Prorrogar el plazo para el pago de la patente de alcoholes con vencimiento el 31 de julio del año 2021, hasta el 1 de enero de 2022, la cual se podrá pagar en seis cuotas mensuales iguales y sucesivas, sin multas ni intereses, a partir de dicha fecha.
- Condonar, total o parcialmente, los intereses penales y multas que correspondan respecto del pago de la patente de alcohol con vencimiento al 31 de enero de 2021, cuyo valor para el primer semestre no haya sido pagado, hasta el 31 de diciembre de 2021

PROPUESTA:

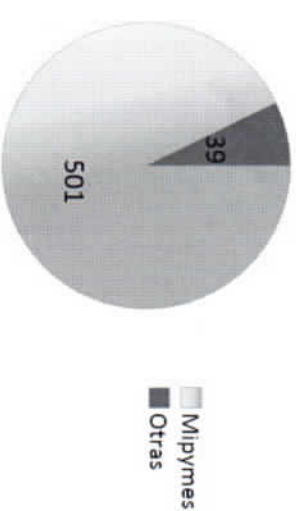
- Pago en 3 cuotas de las patentes de alcoholes para Mipymes, en los siguientes meses: Julio (1° cuota), agosto (2° cuota) y septiembre (3° cuota) del año 2021.
- Condonar el total de los intereses penales y multas que correspondan a las patentes de alcoholes no pagadas al 30 de Abril 2021. Un N° de 67 patentes no fueron pagadas.
- El contribuyente deberá solicitar el beneficio por escrito. Para ello, se habilitará un formulario en la página web (www.nunoa.cl).
- Propuesta requiere acuerdo del Concejo Municipal.

Datos generales

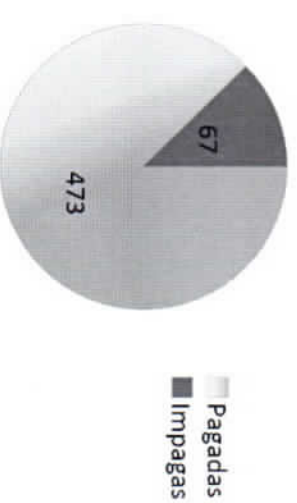
- Número total patente de alcoholes al 31.01.2021 fue de 540.
- Es importante señalar que el pago de enero 2021 fue prorrogado al 30 de abril del mismo año. Vencido dicho periodo, un N° de 67 patentes no fueron pagadas.
- El Departamento de Patentes Comerciales solicitará a la empresa Proexsi habilitar el pago del 2° semestre 2021 en 3 únicas cuotas, por medio del portal de pago (www.nunoa.cl).
- La propuesta no afecta el monto de los ingresos propios percibidos por la municipalidad, sólo modifica el flujo de caja.

Número total de patentes de alcoholes 540 al

31/01/2021.



Estado de pago patentes de alcoholes al 30/04/2021.



- Considerando que el contexto de patentes de alcoholes es dinámico las cantidades son aproximados.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.938

Sábado 24 de Abril de 2021

Página 1 de 6

Normas Generales

CVE 1933790

MINISTERIO DE HACIENDA

OTORGA FACULTADES EN MATERIAS DE ÍNDOLE TRIBUTARIA A LOS ORGANISMOS QUE INDICA, PARA APOYAR A LAS FAMILIAS Y A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Núm. 611.- Santiago, 9 de abril de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 21.306, que Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales; en el artículo 3 letra d) del decreto supremo N° 104, de 1977, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la ley 16.282; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 31, de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministro de Estado en la cartera que se indica; en el artículo 36 del Código Tributario, contenido en el decreto ley N° 830, de 1974; en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior; en el decreto N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; en la ley N° 19.925, ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; en el artículo 22 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1998, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; en la ley N° 20.416, que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño; en el decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV), y sus modificaciones; en el decreto N° 1, de 2021, del Ministerio de Salud, que prorroga vigencia del decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV); en las resoluciones del Ministerio de Salud, que disponen medidas sanitarias que indican por brote de COVID-19; en el decreto supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, prorrogado por los decretos supremos N°s. 269, 400 y 646, todos de 2020, y N° 72, de 2021, de la misma cartera de Estado; en el decreto supremo N° 107, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara como zonas afectadas por catástrofe a las comunas que indica; en el decreto supremo N° 76, de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que extiende vigencia del decreto supremo N° 107, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara como zonas afectadas por catástrofe a las comunas que indica; en el decreto supremo N° 420, de 2020, del Ministerio de Hacienda, que establece medidas de índole tributaria, para apoyar a las familias, los trabajadores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, en las dificultades generadas por la propagación de la enfermedad COVID-19 en Chile, modificado por los decretos

CVE 1933790

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

supremos N° 553, N° 842, N° 1.043 y N° 1.156, todos de 2020, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 301, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que autoriza a Municipalidades para disponer prórroga de pago de patente que indica; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1. Que, como es de público conocimiento, a partir del mes de diciembre de 2019 hasta la fecha, se ha producido un brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19.

2. Que, la situación descrita precedentemente ha afectado la salud de las personas y ha provocado daños de consideración en sus bienes, situación que se ha ido agravando conforme se ha ido expandiendo el virus, y que ha significado que deba adoptarse una serie de medidas excepcionales para proteger la salud de la población.

3. Que, con ocasión de todo lo anterior, se ha generado una paralización o una drástica reducción en las faenas o trabajos de millones de trabajadores, lo que ha generado una reducción en sus fuentes de ingreso e inclusive la pérdida de sus empleos, afectando negativamente a dichos trabajadores y sus familias. Asimismo, la contingencia ha afectado a las empresas de nuestro país, especialmente a las de menor tamaño, las que se han visto afectadas en el normal desarrollo de sus negocios y sus niveles de venta, liquidez y capital de trabajo.

4. Que, mediante el decreto supremo N° 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, por el plazo de 90 días, el cual ha sido prorrogado sucesivamente mediante los decretos supremos N°s. 269, 400 y 646, todos de 2020, y el decreto supremo N° 72, de 2021, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5. Que, el decreto supremo N° 107, de 20 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declaró como zonas afectadas por la catástrofe generada por la propagación del COVID-19, las 346 comunas correspondientes a las 16 regiones del país, por un plazo de doce meses, en los términos de las disposiciones vigentes del título I de la ley N° 16.282, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el decreto supremo N° 104, de 1977, del Ministerio del Interior.

6. Que, producto de la mantención de la situación de contingencia sanitaria en nuestro país, mediante el decreto supremo N° 76, de 16 de marzo de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se extendió la vigencia del decreto supremo N° 107 señalado en el considerando anterior, por un plazo de seis meses.

7. Que, en virtud de lo señalado en el literal d) del artículo 3 del decreto supremo N° 104, de 1977, del Ministerio del Interior, antes referido, el Presidente de la República podrá, por decreto supremo fundado, autorizar a los organismos correspondientes para que puedan fijar nuevas fechas de pago o prórrogas de los impuestos de cualquier clase que graven la propiedad, las personas o sus rentas, actos o contratos que sean devengados en la zona afectada, así como condonar los intereses penales, multas y sanciones.

8. Que, en ejercicio de la facultad indicada y la establecida en el artículo 36 del Código Tributario, mediante decreto supremo N° 420, de 30 de marzo de 2020, del Ministerio de Hacienda, se establecieron una serie de medidas de índole tributaria, destinadas a apoyar a las familias, a los trabajadores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, en las dificultades generadas por la propagación de la enfermedad COVID-19 en Chile, el cual fue modificado por el decreto supremo N° 553, de 9 de abril de 2020, por el decreto supremo N° 842, de 29 de mayo de 2020, por el decreto supremo N° 1.043, de 26 de junio de 2020, y por el decreto supremo N° 1.156, de 28 de julio de 2020, todos del Ministerio de Hacienda, los cuales establecen nuevas medidas de índole tributaria que en ellos se indican. Asimismo, mediante el decreto supremo N° 301, de 22 de julio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se adoptaron medidas de naturaleza tributaria relacionadas con el pago de las patentes otorgadas en conformidad con lo dispuesto en la ley N° 19.925, ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

CVE 1933790Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

9. Que, considerando que la situación derivada de la pandemia provocada por el brote de COVID-19 aún afecta a gran parte de la población del país y del territorio nacional, subsistiendo las circunstancias que la motivaron y sin haber cesado éstas en forma absoluta, corresponde prorrogar ciertas medidas ya implementadas y adoptar nuevas medidas para efectos de aliviar a las personas y a las empresas, en especial a las micro, pequeñas y medianas empresas, con énfasis en la protección de la clase media.

10. Que, por lo señalado anteriormente y en uso de las facultades que me confiere la ley,

Decreto:

Artículo 1º.- Establézcanse las siguientes autorizaciones en materias de índole tributaria a los organismos que se indican, para que adopten las medidas y procedimientos que se señalan a continuación, en beneficio de las familias y empresas, en particular, de las micro, pequeñas y medianas empresas a fin de apoyarlas con ocasión de la catástrofe que afecta a las 16 regiones del país, generada por la propagación de la enfermedad COVID-19 en Chile, en conformidad al decreto supremo N° 107, de 20 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, prorrogado por el decreto supremo N° 76, de 16 de marzo de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública:

1) Prórroga de Patente Municipal: Autorízase a los alcaldes de las comunas declaradas como zonas afectadas por catástrofe, previo acuerdo del concejo municipal respectivo, para ejercer las siguientes atribuciones, respecto de las cuotas anuales o semestrales correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 de la contribución de patente municipal establecida en los artículos 23 y siguientes del decreto N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales:

Prórroga Plazo

ENERO (1)
JULIO ←

a) Prorrogar a las empresas cuyas ventas del giro en el año comercial 2020 no excedan de la cantidad de 100.000 unidades de fomento, hasta en tres meses y sin multas ni intereses, las fechas de pago señaladas en el artículo 29 del decreto N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, de las cuotas anuales o semestrales de patentes municipales a que se refiere este número;

Atribución cuotas

6 cuotas

b) Autorizar a las empresas cuyas ventas del giro en el año comercial 2020 no excedan de la cantidad de 100.000 unidades de fomento, el pago de las cuotas anuales o semestrales de la patente municipal a que se refiere este número, hasta en seis cuotas mensuales iguales y sucesivas, sin multas ni intereses.

Las atribuciones conferidas de conformidad a las letras a) y b) de este número, se otorgarán de acuerdo a criterios generales y uniformes establecidos por el concejo municipal mediante decreto alcaldicio dictado al efecto, en una sola oportunidad por cada cuota anual o semestral. Asimismo, dichas atribuciones podrán ser ejercidas cada una individualmente o en forma conjunta.

2) Prórroga de Patente de Alcoholes: Autorízase a los alcaldes de las comunas declaradas como zonas afectadas por catástrofe, previo acuerdo del concejo municipal respectivo, para ejercer las siguientes atribuciones, respecto de las patentes de alcoholes otorgadas en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.925, ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas:

a) Prorrogar el plazo para el pago de la patente de alcohol con vencimiento el 31 de julio del año 2021, hasta el 1 de enero de 2022, la cual se podrá pagar en seis cuotas mensuales iguales y sucesivas, sin multas ni intereses, a partir de dicha fecha;

b) Condonar, total o parcialmente, los intereses penales y multas que correspondan respecto del pago de la patente de alcohol con vencimiento al 31 de enero de 2021, cuyo valor para el primer semestre no haya sido pagado, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Las atribuciones conferidas de conformidad a las letras a) y b) de este número, se otorgarán de acuerdo a criterios generales y uniformes establecidos por el concejo municipal mediante decreto alcaldicio dictado al efecto, en una sola oportunidad por cada patente. Asimismo, dichas atribuciones podrán ser ejercidas cada una individualmente o en forma conjunta. ✓

3) Prórroga de Impuesto Territorial: Facúltase al Servicio de Impuestos Internos para ejercer las siguientes atribuciones, respecto de las cuotas establecidas en el artículo 22 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1998, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial:

a) Prorrogar los plazos para el pago de las cuotas del impuesto territorial con vencimiento el 30 de abril, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de noviembre del año 2021, las cuales se podrán pagar en cuatro cuotas, iguales y reajustadas, sin multas ni intereses, en los plazos de pago de las mismas cuotas correspondientes al impuesto territorial del año 2022. Esta prórroga aplicará respecto de un bien raíz con destino habitacional de propiedad de contribuyentes personas naturales, y cuyo valor de avalúo fiscal, determinado por el Servicio de Impuestos Internos, no exceda de 5.000 unidades de fomento al 1 de enero de 2021. En caso de que el contribuyente sea propietario de más de un bien raíz que cumpla con los requisitos indicados anteriormente, el beneficio se aplicará al de mayor avalúo fiscal.

b) Prorrogar los plazos para el pago de las cuotas del impuesto territorial con vencimiento el 30 de abril y el 30 de junio de 2021, las cuales se podrán pagar en dos cuotas, iguales y reajustadas, sin multas ni intereses, en los plazos de pago de las mismas cuotas correspondientes al impuesto territorial del primer semestre del año 2022. Esta prórroga aplicará respecto de un bien raíz de propiedad de empresas cuyas ventas del giro en el año comercial 2020 no excedan de la cantidad de 100.000 unidades de fomento y que experimenten una disminución de, al menos, un 30% del promedio mensual de sus ventas del giro de los meses de enero y febrero del año 2021, respecto del promedio mensual de sus ventas del giro del mismo período del año 2020, debidamente reajustadas.

4) Condonación extraordinaria de intereses penales y multas: Facúltase a la Tesorería General de la República y al Servicio de Impuestos Internos, por un plazo de 90 días contado desde la publicación del presente decreto supremo en el Diario Oficial, para condonar los intereses y las multas que corresponda respecto de pagos del o los impuestos fiscales, aduaneros y territoriales, cuyo cobro se rija por el Título V del Libro III del Código Tributario, que se encuentren vencidos al 1 de marzo de 2021, según lo siguiente:

a) Aplicar un 90% de condonación sobre los intereses y multas que corresponda, en caso de que el contribuyente pague el total del o los impuestos adeudados;

b) Aplicar un 70% de condonación sobre los intereses y multas que corresponda, en caso de que el contribuyente suscriba un convenio de pago por el total de los impuestos adeudados.

Estos porcentajes especiales de condonación no serán aplicables respecto de aquellos contribuyentes que, a la fecha del pago o de la suscripción del convenio de pago respectivo, se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

i. Contribuyentes que, habiendo cometido una infracción tributaria sancionada con multa y pena privativa de libertad, se haya determinado por el Servicio de Impuestos Internos el ejercicio del cobro civil de los impuestos adeudados.

ii. Contribuyentes que entraben de cualquier forma la fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

iii. Contribuyentes que se encuentren querrelados por delitos tributarios.

iv. Contribuyentes procesados conforme al Código de Procedimiento Penal o, en su caso, acusados conforme al Código Procesal Penal, o que hayan sido condenados o sancionados por delitos tributarios hasta el cumplimiento total de su pena.

v. Contribuyentes que injustificadamente no hayan concurrido a la citación del Servicio de Impuestos Internos, habiendo sido emplazados, después de aplicada la sanción dispuesta en el artículo 97 N° 21 del Código Tributario.

vi. Contribuyentes que se encuentren sometidos al proceso de recopilación de antecedentes previsto en el artículo 161 N° 10 del Código Tributario.

5) Flexibilidad convenios de pago: Facúltase a la Tesorería General de la República, por un plazo de 90 días contado desde la publicación del presente decreto supremo en el Diario Oficial,

CVE 1933790Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diariofiscal.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diariofiscal.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariofiscal.cl

para dar facilidades de pago a través de convenios especiales, respecto de pagos de impuestos fiscales, aduaneros y territoriales, cuyo cobro se rija por el Título V del Libro III del Código Tributario, que se encuentren vencidos al 1 de marzo de 2021, respecto de los siguientes contribuyentes y en las condiciones que se señalan a continuación:

a) Personas naturales. No procederá este beneficio respecto de personas naturales cuyas rentas afectas a impuestos incorporadas en la declaración de impuestos anuales a la renta correspondiente al año tributario 2020 excedan de 50 unidades tributarias anuales, y

b) Empresas cuyas ventas del giro en el año comercial 2020 no excedan de la cantidad de 350.000 unidades de fomento y que experimenten una disminución de, al menos, un 30% del promedio mensual de sus ventas del giro de los meses de enero y febrero del año 2021, respecto del promedio mensual de sus ventas del giro del mismo período del año 2020, debidamente reajustadas. Para efectos de determinar los ingresos, se computarán los obtenidos por entidades relacionadas conforme las letras a) y b) del N° 17 del artículo 8 del Código Tributario.

Los convenios especiales se sujetarán a las siguientes condiciones, dependiendo del tipo de contribuyente y del porcentaje de disminución de sus ventas del giro:

i. Empresas de la letra b) que experimenten una disminución entre un 30% y un 50% del promedio mensual de sus ventas del giro:

El convenio contemplará el pago parcial del impuesto adeudado en 24 cuotas mensuales, con un pago inicial mínimo de 1 unidad tributaria mensual. Cada una de las primeras 6 cuotas ascenderá a un 1% del monto total del impuesto adeudado; cada una de las siguientes 6 cuotas ascenderá a un 2% del monto total del impuesto adeudado; cada una de las siguientes 6 cuotas ascenderá a un 2,5% del monto total del impuesto adeudado; y cada una de las 6 últimas cuotas ascenderá a un 3% del monto total del impuesto adeudado. Finalizado el convenio, el saldo del impuesto adeudado podrá ser objeto de un nuevo convenio de pago, conforme con la normativa vigente a dicha fecha.

Dentro de las condiciones se podrá establecer la prórroga de un máximo de dos cuotas, las cuales se agregarán al saldo insoluto de la deuda. Asimismo, se aplicará el porcentaje de condonación establecido en la letra b) del numeral 4, sobre la totalidad de los intereses y multas que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo convenio.

ii. Empresas de la letra b) que experimenten una disminución de más de un 50% del promedio mensual de sus ventas del giro, y personas naturales de la letra a):

El convenio contemplará el pago parcial del impuesto adeudado en 24 cuotas mensuales, con un pago inicial mínimo de 0,5 unidad tributaria mensual. Cada una de las primeras 6 cuotas ascenderá a un 0,5% del monto total del impuesto adeudado; cada una de las siguientes 13 cuotas ascenderá a un 1% del monto total del impuesto adeudado; y cada una de las 5 últimas cuotas ascenderá a un 1,5% del monto total del impuesto adeudado. Finalizado el convenio, el saldo del impuesto adeudado podrá ser objeto de un nuevo convenio de pago, conforme con la normativa vigente a dicha fecha.

Dentro de las condiciones se podrá establecer la prórroga de un máximo de dos cuotas, las cuales se agregarán al saldo insoluto de la deuda. Asimismo, se aplicará el porcentaje de condonación establecido en la letra b) del numeral 4, sobre la totalidad de los intereses y multas que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo convenio.

c) Aquellos contribuyentes no incluidos en las letras a) y b) precedentes, podrán suscribir un convenio de pago en 24 cuotas mensuales, con un pago inicial del 3% de la deuda y el saldo adeudado pactarlo en las cuotas restantes.

Artículo 2°.- Dispóngase que las autorizaciones establecidas en el artículo 1° del presente decreto respecto de los organismos y las medidas y procedimientos de índole tributaria ahí reguladas, sólo podrán ejercerse durante el plazo de vigencia del decreto supremo N° 107, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la que fue prorrogada por el decreto

supremo N° 76, de 2021, del mismo ministerio, todo lo anterior conforme con lo dispuesto en el artículo 19 del decreto supremo N° 104, de 1977, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del título I de la ley 16.282. En caso de ejercerse dichas autorizaciones, las medidas y procedimientos de índole tributaria adoptados dentro del plazo referido estarán vigentes hasta que se extingan todos sus efectos.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Cerda Norambuena, Ministro de Hacienda.- Rodrigo Delgado Mocarquer, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Alejandro Weber Pérez, Subsecretario de Hacienda.